

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA



AUDITORÍA FINANCIERA DE LA COOPERATIVA DE
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TARIJA
COSETT LTDA. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 - RUBRO
CUENTAS POR COBRAR

Trabajo Dirigido para obtener el Título de Licenciatura

POR: MARIEL ROSARIO LUNA FLORES
GROVER RENAN VILLALOBOS BALTAZAR

TUTOR: MG. SC. FELIPE EULOGIO VALENCIA TAPIA

LA PAZ – BOLIVIA
Agosto, 2013

ÍNDICE

<u>TÍTULO</u>	<u>PÁG.</u>
RESUMEN EJECUTIVO	
 <u>CAPÍTULO I - ANTECEDENTES</u>	
1.1 CONVENIO INTERINSTITUCIONAL.....	9
1.2 DEFINICIÓN DE TEMARIO.....	9
1.3 ANTECEDENTES INSTITUCIONALES.....	10
1.3.1 COOPERATIVA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TARIJA - COSETT LTDA.....	10
1.3.2 MISIÓN.....	11
1.3.3 VISIÓN.....	11
1.3.4 ACTIVIDAD PRINCIPAL.....	11
1.3.5 OBJETIVOS DE LA COOPERATIVA.....	12
1.3.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	13
 <u>CAPÍTULO II - PLANTEAMIENTO DEL TRABAJO</u>	
2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	14
2.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	15
2.3 CUESTIONAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
2.4 VARIABLES.....	16
2.4.1 VARIABLES DEPENDIENTES.....	16
2.4.2 VARIABLE INDEPENDIENTE.....	16

CAPÍTULO III - METODOLOGÍA DE DESARROLLO DEL TRABAJO

3.1	JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
3.2	DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS.....	17
3.2.1	OBJETIVO GENERAL.....	17
3.2.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	18
3.3	ALCANCE.....	19
3.4	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
3.5	TÉCNICAS DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN.....	19
3.5.1	PROCEDIMIENTOS.....	20
3.5.2	TÉCNICAS.....	20

CAPÍTULO IV - MARCO TEÓRICO

4.1	AUDITORÍA.....	22
4.1.1	AUDITORÍA EXTERNA.....	22
4.1.2	AUDITORÍA FINANCIERA.....	23
4.1.3	PROCESO DE AUDITORÍA.....	26
4.1.4	AFIRMACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	27
4.1.5	PROGRAMA DE AUDITORÍA.....	28
4.1.6	PAPELES DE TRABAJO.....	28
4.1.7	DICTAMEN.....	29
4.1.8	CONTROL INTERNO.....	29
4.2	CUENTAS POR COBRAR.....	30
4.2.1	CARACTERÍSTICAS Y VENTAJAS DE LAS CUENTAS POR COBRAR.....	30
4.2.2	VALUACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR.....	31
4.2.3	IMPORTANCIA DE LAS CUENTAS POR COBRAR.....	31
4.2.4	CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR.....	31

CAPÍTULO V - MARCO LEGAL

5.1 LEY DE GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.....	33
5.2 LEY DE TELECOMUNICACIONES.....	34
5.3 REGLAMENTO A LA LEY DE TELECOMUNICACIONES.....	34
5.4 CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL.....	35

CAPÍTULO VI - DESARROLLO DEL TRABAJO

6.1 PLANIFICACIÓN.....	36
6.2 MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA (MPA).....	37
6.2.1 TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	38
6.2.2 COMPRENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA.....	38
6.2.3 REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN.....	39
6.2.4 NEGOCIO EN MARCHA.....	40
6.2.5 POLÍTICAS CONTABLES.....	40
6.2.6 EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, CONTABILIDAD Y CONTROL.....	40
6.2.7 DETERMINACIÓN DEL RIESGO DE CONTROL A NIVEL INSTITUCIONAL.....	41
6.2.8 DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS DE AUDITORÍA.....	42
6.2.9 EFECTO DEL RIESGO EN EL ENFOQUE DE AUDITORÍA.....	45
6.2.10 PREPARACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO.....	45
6.2.11 MATERIALIDAD PARA LA PLANIFICACIÓN.....	46
6.2.12 CRONOCRAMA DE AUDITORÍA.....	47
6.2.13 APROBACIÓN DEL MPA Y LOS PROGRAMAS DE TRABAJO.....	47
6.3 EJECUCIÓN DEL TRABAJO.....	47
6.3.1 REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.....	48
6.3.2 ELABORACIÓN DE PAPELES DE TRABAJO.....	50

6.3.3 EVALUACIÓN DE RESULTADOS.....	54
6.3.4 REALIZACIÓN DE UN ANÁLISIS DE REVISIÓN.....	58
6.3.5 REVISIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO.....	58
6.3.6 REVISIÓN DE LOS EVENTOS SUBSECUENTES.....	59
6.3.7 OBTENCIÓN DE LA CARTA DE REPRESENTACIÓN DE LA GERENCIA.....	59
6.3.8 REVISIÓN FINAL SOBRE INFORMACIÓN A EMITIR.....	60
6.4 CONCLUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.....	61
6.5 INFORME DEL AUDITOR EXTERNO.....	61
6.5.1 INFORME A EMITIR.....	61
6.5.2 CONTENIDO DEL INFORME.....	62

CAPÍTULO VII - APLICACIÓN DEL DESARROLLO DEL TRABAJO

7.1 PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA.....	64
7.2 MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN.....	65
1. CONTRATO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	65
2. PERFIL DEL CLIENTE.....	69
3. REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN.....	77
4. NEGOCIO EN MARCHA (Continuación del negocio).....	79
5. POLÍTICAS CONTABLES.....	79
6. EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.....	82
7. RIESGO INHERENTE.....	82
8. RIESGO DE CONTROL.....	89
9. ENFOQUE DE AUDITORÍA.....	90
10. PROGRAMAS DE AUDITORÍA.....	92
11. MATERILIDAD PARA LA PLANIFICACIÓN.....	92
12. CRONOGRAMA.....	94
13. APROBACIÓN DEL MPA.....	95

7.3	EJECUCIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA.....	96
7.3.1	PAPAELES DE TRABAJO.....	96
7.3.2	EVALUACIÓN DE RESULTADOS.....	97
7.3.3	CARTA DE REPRESENTACIÓN DE LA GERENCIA.....	97
7.4	CONCLUSIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA.....	97
7.4.1	INFORME DEL AUDITOR.....	98
7.4.2	INFORME DE CONTROL INTERNO.....	100
	BIBLIOGRAFÍA.....	110
	ANEXOS	

RESUMEN EJECUTIVO

El presente Trabajo Dirigido tiene por objeto describir los antecedentes y normativas referidos al tema de Auditoría Financiera – Rubro Cuentas por Cobrar, mismos que, específicamente aplicamos al trabajo realizado en la Cooperativa de Servicios de Telecomunicaciones Tarija – COSETT Ltda., en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011; asimismo identificamos y focalizamos el objetivo general y objetivos específicos.

Con el propósito de realizar la Auditoría Financiera de la Cooperativa de Servicios de Telecomunicaciones Tarija COSETT Ltda. al 31 de diciembre de 2011 – Rubro Cuentas por Cobrar, para emitir una opinión independiente sobre la razonabilidad de los Estados Financieros en su conjunto de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Esas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la Auditoría para obtener razonable seguridad respecto a si los Estados Financieros estén libres de presentaciones incorrectas significativas. Una Auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones en los Estados Financieros. Una Auditoría también incluye evaluar los Principios de Contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la administración, así como también evaluar la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión, asimismo identificar Deficiencias de Control Interno Contable – Administrativo encontrado desviaciones que pudieron surgir, y que den origen a indicios de responsabilidad en la Cooperativa. Con el propósito de recomendar y mejorar cambios en el futuro funcionamiento Administrativo – Financieros de la Cooperativa.

Para realizar el presente Trabajo Dirigido consideramos los siguientes Métodos de Investigación: Analítico-Inductivo; Técnicas de Auditoría como ser: Entrevista, Indagación, Confirmación, Análisis, Inspección, etc. Los Procedimientos a emplear en el

presente Trabajo son los siguientes: Elaboración de Memorándum de Planificación de Auditoría y Programas de Trabajo, desarrollar el trabajo de campo de acuerdo a cronogramas predeterminados en el Memorándum de Planificación de Auditoría, evidencia suficiente y competente de la información, elaboración del Dictamen de Auditoría, elaboración del informe de Control Interno.

De acuerdo a los resultados obtenidos en el examen de la Cooperativa, concluimos que los Estados Financieros se encuentran razonablemente expuestos. Excepto por las deficiencias inmateriales, por las que se emitieron las pertinentes recomendaciones para mejorar el Sistema de Control Interno de la Cooperativa. Cuantificando las Cuentas por Cobrar están representadas por un 9,61% del Total Activo equivalente a Bs. 17.185.784.-.



**“AUDITORÍA FINANCIERA DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS
DE TELECOMUNICACIONES TARIJA COSETT LTDA.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 - RUBRO CUENTAS POR COBRAR”**

CAPÍTULO I

1. ANTECEDENTES

Una de las modalidades de titulación para Estudiantes Egresados de la Carrera de Contaduría Pública, Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés, es el denominado “Trabajo Dirigido”, el que consiste en aplicar los conocimientos adquiridos en la Carrera durante los años de estudio, bajo la modalidad de prácticas profesionales en Áreas específicas de Entidades (Públicas, Privadas y otras), bajo temario previamente proyectado y aprobado por los “Tutores” del Trabajo Dirigido; uno designado por la Carrera y otro nominado por la Entidad, quienes en forma coordinada supervisan el trabajo hasta su culminación.

1.1 CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

El 05 de abril de 2012, se suscribe el Convenio Interinstitucional entre Delta Consult Ltda. – SMS Latinoamérica y la Universidad Mayor de San Andrés – Carrera de Contaduría Pública, con el objeto de brindar a los Estudiantes Egresados, información y apoyo en la realización de trabajos y prácticas requeridas.

1.2 DEFINICIÓN DE TEMARIO

En coordinación con los Tutores designados, se ha definido y aprobado el tema



objeto del Trabajo Dirigido, denominado "Auditoría Financiera de la Cooperativa de Servicios de Telecomunicaciones Tarija - COSETT Ltda. al 31 de diciembre de 2011 - Rubro Cuentas por Cobrar" la misma que se realizó en dependencia de dicha Cooperativa.

1.3 ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

1.3.1 COOPERATIVA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TARIJA - COSETT LTDA

El 2 de abril de 1984, la Empresa de Teléfonos Automáticos de Tarija (ETAT), se convierte en la Cooperativa de Servicios Telefónicos Tarija Ltda., la cual en 1999 cuando diversifica los servicios que ofrecía se convierte en lo que hoy conocemos como la Cooperativa de Servicios de Telecomunicaciones Tarija Ltda. (COSETT Ltda.).

La Cooperativa de Servicios de Telecomunicaciones Tarija COSETT LTDA., es una institución de interés social y de carácter no lucrativo, se rige por la Constitución Política del Estado, la Ley General de Sociedades Cooperativas, Ley de Telecomunicaciones y el Código de Comercio, habiéndose adecuado a la Ley del Sistema de Regulación Sectorial y los requerimientos de la Superintendencia de Telecomunicaciones, hoy Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT).

De acuerdo a estatuto COSETT basa su accionar en los Principios de la Filosofía y doctrina del Cooperativismo, bajo los fundamentos del control democrático, la solidaridad, la libertad política, religiosa y al amparo de la Constitución Política del Estado y la Ley General de Sociedades Cooperativas.



1.3.2 MISIÓN

La misión de la Cooperativa es prestar servicios de telecomunicaciones de calidad que contribuyan al desarrollo social y humano, promoviendo la integración departamental con responsabilidad, ética y solidaridad.

1.3.3 VISIÓN

La visión de la Cooperativa es ser líder en servicios de telecomunicaciones en el departamento.

1.3.4 ACTIVIDAD PRINCIPAL

Tiene por objeto cumplir los principios y finalidades del cooperativismo boliviano en el área de los servicios de telecomunicaciones, mediante la planificación, instalación, desarrollo, mantenimiento y explotación del servicio integrado de telefonía. COSETT tiene la concesión para la operación de una red pública de telecomunicaciones y para la prestación del servicio local de telecomunicaciones, a través de contratos suscritos entre la Superintendencia de Telecomunicaciones, hoy ATT y COSETT LTDA.

La actividad básica de la Cooperativa, es el proporcionar:

- Servicios Básicos de Telefonía y Telecomunicaciones, tanto Local como Larga Distancia Nacional e Internacional.
- Operar Servicios Satelitales, Informáticos, Alquiler de Circuitos y Portadores; Servicios Básicos Fijos y Móviles de Telecomunicaciones, Distribución de Señales, Audio Video y otros, Servicios de Internet, de Valor Agregado y Suplementarios.



-
- Participar en actividades de integración Cooperativa, tanto en el ámbito interno de sus socios, como entre Cooperativistas.
 - Realizar otras actividades de servicios a sus socios y a la comunidad permitida por las Leyes de la República hoy Estado Plurinacional.

1.3.5 OBJETIVOS DE LA COOPERATIVA

- Operar y proveer servicios de telecomunicaciones en general a sus socios y usuarios, a terceros con residencia en zonas urbanas, peri urbana, provincial y rural del Departamento de Tarija, así como aquellos servicios de alcance nacional e internacional.
 - Ampliar sus servicios con otros adicionales, conexos, auxiliares y/o complementarios de acuerdo a previsiones al respecto, establecidas en la Ley de Telecomunicaciones y su respectiva reglamentación.
 - Operar sistemas de interconexión de servicios de telecomunicaciones a nivel provincial, departamental, nacional y/o internacional.
 - Organizar y desarrollar actividades de previsión y asistencia social entre los asociados.
 - Aplicar la tecnología para responder oportunamente a las necesidades y requerimientos en el mercado.
 - Crear y mantener ventajas competitivas mediante el manejo de la información de nuestra base de clientes.
 - Crear y mantener ventajas competitivas basadas en la calidad de los recursos humanos y servicios.
 - Ampliar nuestra cobertura regional.
 - Propiciar y difundir entre sus asociados una adecuada orientación y práctica del cooperativismo.
-



1.3.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La dirección, administración y vigilancia de la Cooperativa estará a cargo de:

- Asamblea General.
- Consejo de Administración y Gerencia.
- Consejo de Vigilancia.
- Comités y Comisiones que designe la Asamblea General a los Consejos Directivos.

Para dirigir el accionar y canalizar la efectividad de sus metas y objetivos, así como las disposiciones normativas de la Asamblea General, requieren de un mando superior, dependiente de la Presidencia, que estructuralmente se constituye en la Gerencia General de COSETT.

Esta Gerencia tiene bajo su dependencia a la:

- Gerencia Administrativa y Financiera.
- Gerencia de Operaciones.
- Gerencia Comercial.
- Gerencia de Planificación.



CAPÍTULO II

2. PLANTEAMIENTO DEL TRABAJO

2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El planteamiento del problema está dado por el cumplimiento al Pliego de Condiciones para la Auditoría de Estados Financieros Gestión 2011, emitido por COSETT Ltda., para la ejecución de la Auditoría Financiera a una fecha limitada (aclaramos que la Firma Delta Consult Ltda., nos asignó como Trabajo Dirigido dentro de los Procedimientos de la Auditoría Financiera el análisis del Rubro Cuentas por Cobrar), el mismo que es requerido por la Invitación Directa Nro. 01/2012, que señala en las Especificaciones Técnicas: Contar con los Estados Financieros de la Cooperativa de Servicios de Telecomunicaciones Tarija, dictaminados por Auditores Independientes legalmente habilitados de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y la aplicación del Sistema de Información Financiera Codificada Uniforme (SIFCU), el mismo exige la ATT de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Administrativa Regulatoria N° 2005/0588 de fecha 14 de abril de 2005: los Operadores que prestan servicios básicos de telecomunicaciones deben presentar los Estados Financieros en el formato establecido para el SIFCU, incorporando ocho Estados Financieros Codificados Uniformes (EFCU's). Cuyo incumplimiento daría lugar al no pago de Honorarios Fijados, ejecución de la Boleta Bancaria de Buena Inversión de Anticipo y Boleta Bancaria de Cumplimiento de Contrato y sobre todo pérdida de Imagen de la Consultora Delta Consult Ltda.

Asimismo, la presentación de los Estados Financieros Auditados se encuentran estipulados a una determinada fecha de acuerdo a Términos Contractuales, dicha fecha que se encuentra sujeto a ejecución de la Boleta Bancaria de Buena



Inversión de Anticipo y Boleta Bancaria de Cumplimiento de Contrato.

Con la finalidad de sustentar el planteamiento del problema se considera el Informe de Auditoría Externa de la COSETT Ltda. correspondiente a la gestión 2010.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Como resultado al planteamiento del problema identificamos los siguientes puntos que a su vez se constituyen en los riesgos que se considerará en la Auditoría:

- Cuentas por cobrar no registrados a un periodo dado.
- Registros de Cuentas por Cobrar carentes de integridad.
- No todas las Cuentas por Cobrar representan los Derechos de la Cooperativa.
- Cuentas por Cobrar no apropiadas correctamente.
- Los Comprobantes de las Cuentas por Cobrar no están adecuadamente clasificadas descritas y reveladas.

2.3 CUESTIONAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

¿Las adecuadas Etapas de Planificación, Ejecución del Trabajo de Campo y Comunicación de Resultados de la Auditoría Financiera de COSETT Ltda. al 31 de diciembre de 2011, permitirán emitir opinión respecto a la razonabilidad de los Estados Financieros en su conjunto y específicamente de las Cuentas por Cobrar que nos fue asignada como Trabajo Dirigido y al mismo tiempo establecer Deficiencias y Excepciones de Control Interno (Cuentas por Cobrar) para formular Recomendaciones tendientes a subsanarlas?



2.4 VARIABLES

2.4.1 VARIABLES DEPENDIENTES

El Dictamen del Auditor Independiente y el Informe de Recomendaciones de Control Interno, para el presente Trabajo Dirigido lo que respecta a Cuentas por Cobrar.

2.4.2 VARIABLE INDEPENDIENTE

Calidad del Control Interno relacionada con la Cuenta que se nos asignó en función de la aplicación de las Recomendaciones de Control Interno.



CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA DE DESARROLLO DEL TRABAJO

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El cumplimiento al Pliego de Condiciones para la Auditoría de Estados Financieros Gestión 2011, emitido por la COSETT Ltda., requerido por la Invitación Directa Nro. 01/2012, que señala en las Especificaciones Técnicas: Contar con los Estados Financieros de la COSETT Ltda., dictaminados por Auditores Independientes legalmente habilitados de acuerdo a PCGA`s y la aplicación del Sistema de Información Financiera Codificada Uniforme (SIFCU) sobre la Situación Patrimonial y Financiera (Cuentas por Cobrar), el Resultado de las Operaciones y los Cambios en la Situación Financiera.

3.2 DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS

3.2.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de expresar una opinión sobre la razonabilidad respecto a los Estados Financieros en su conjunto y específicamente de las Cuentas por Cobrar (que se nos fue asignada como Trabajo Dirigido) y al mismo tiempo establecer Deficiencias y Excepciones de Control Interno de las Cuentas por Cobrar, para formular Recomendaciones tendientes a subsanarlas; esto también, se encuentra definido en la Norma de Auditoría N° 1, Normas Básicas de Auditoría de Estados financieros, emitido por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad, que señala que: "El objetivo de una Auditoría de Estados Financieros es facultar a un Auditor independiente para expresar una opinión sobre la razonabilidad con la que estos presentan la Situación Patrimonial y Financiera, el Resultado de las



Operaciones y los Cambios en la Situación Financiera, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados”.

3.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de la Auditoría Financiera están definidos en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, y están vinculados a la obtención de evidencia válida, suficiente y competente; la opinión de razonabilidad es sobre los Estados Financieros en su conjunto y se nos fue asignada como Trabajo Dirigido y como competentes del Equipo de Auditoría el análisis del Rubro Cuentas por Cobrar, por tanto el objetivo es expresar una opinión independiente sobre el Rubro Cuentas por Cobrar que está vigente en “COSETT Ltda.”, relacionados con la preparación y emisión de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2011, consistente en los siguientes aspectos:

- Que los Activos (Cuentas por Cobrar), así como la documentación de respaldo existan a una fecha dada y si las transacciones registradas han ocurrido durante un periodo dado. (EXISTENCIA).
- Que en la Contabilidad y los Estados Financieros (Cuentas por Cobrar) de COSETT Ltda., se hayan registrado todas las operaciones realizadas por la Cooperativa y que éstos sean íntegros y completos. (INTEGRIDAD)
- Que los Activos (Cuentas por Cobrar), representen los derechos de la Cooperativa a una fecha determinada. (PROPIEDAD).
- Que los comprobantes del Activo (Cuentas por Cobrar), hayan sido incluidos en los Estados Financieros a los importes apropiados. (VALUACIÓN).
- Que los comprobantes particulares de los Estados Financieros (Cuentas por Cobrar) estén adecuadamente clasificados, descritos y revelados, de tal manera, que los usuarios puedan estar informados de la situación presupuestaria, patrimonial y financiera, a que se refieren, para en su caso



tomar decisiones pertinentes. (EXPOSICIÓN Y REVELACIÓN).

Asimismo, formular Recomendaciones de Control Interno correspondiente al Rubro Cuentas por Cobrar.

3.3 ALCANCE

Comprende las operaciones de la gestión 2011, correspondiente a la Cooperativa de Servicios de Telecomunicaciones Tarija COSETT Ltda., que inició sus actividades el 2 de abril de 1984, con activos, pasivos, bienes de uso y recursos humanos.

3.4 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Para el logro de los objetivos, se utilizó el método analítico-inductivo, a partir del conocimiento de las actividades desarrolladas por la Cooperativa de Servicios de Telecomunicaciones Tarija, para establecer Deficiencias y Excepciones de Control Interno de las Cuentas por Cobrar (que se nos fue asignada como Trabajo Dirigido), para formular Recomendaciones tendientes a subsanarlas y la utilización de las técnicas y procedimientos, que permitan expresar una opinión sobre la razonabilidad respecto a los Estados Financieros en su conjunto y específicamente de las Cuentas por Cobrar.

3.5 TÉCNICAS DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

Para el cumplimiento del desarrollo del trabajo y con los objetivos planteados se utiliza los siguientes procedimientos y técnicas:



3.5.1 PROCEDIMIENTOS

Las tareas y acciones específicas seleccionadas para ser realizadas en el trabajo, serán las siguientes:

- a) Pruebas de Cumplimiento
- b) Pruebas Sustantivas

3.5.2 TÉCNICAS

Herramienta que apoya al desarrollo de los métodos para obtener la evidencia que fundamenta de manera adecuada los resultados de la evaluación y son las siguientes:

- a) Estudio General: Es la apreciación y juicio de las características generales de la Cooperativa, las cuentas o las operaciones, a través de sus elementos más significativos para concluir si se ha de profundizar en su estudio y la forma en que ha de hacerse.
- b) Análisis: Es el estudio de los componentes de un todo para concluir con base en aquellos respecto de éste. Ésta técnica es aplicada concretamente al estudio de las cuentas o rubros genéricos de los Estados Financieros.
- c) Inspección: Es el examen físico de los bienes materiales o de los documentos, con el objeto de cerciorarse de la existencia de un activo o de una operación registrada o presentada en los estados financieros. El examen de documentación nos brinda mayor evidencia en cuanto a las aseveraciones sujetas a auditoría.
- d) Confirmación: Es la ratificación por parte de una persona ajena a la Cooperativa, de la autenticidad de un saldo, hecho u operación, en la que



participó y por la cual está en condiciones de informar válidamente sobre ella.

- e) Indagación: Es la recopilación de información mediante pláticas con los funcionarios y empleados de la Cooperativa. Se aplica al estudio de Control Interno en su fase inicial y a las operaciones que no aparecen muy claras en los registros.
- f) Declaraciones y Certificaciones: Es la formalización de la técnica de investigación, cuando, por su importancia, resulta conveniente que las afirmaciones recibidas deban quedar escritas (declaraciones) en algunas ocasiones certificadas por una autoridad (certificaciones).
- g) Entrevistas: Permite obtener información concreta de los funcionarios, que trabajan en la Cooperativa, es una interrelación entre el investigador y las personas que componen el objeto de estudio, esta técnica proporciona ventajas como la precisión en las preguntas, para posteriormente ser verificadas y confirmar las respuestas en el momento que se efectúa la entrevista.



CAPÍTULO IV

4. MARCO TEÓRICO

4.1 AUDITORÍA

Es la recolección de datos sobre la información cuantificable de una entidad económica para determinar e informar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos.¹

Una auditoría, comprende una revisión metodológica y un examen objetivo de lo auditado, incluyendo la verificación de la información específica según lo determina el auditor o lo establece la práctica profesional general. El propósito de una auditoría es, usualmente, expresar una opinión o formar una conclusión sobre el o los elementos sujetos al examen.

4.1.1 AUDITORÍA EXTERNA

Es un examen efectuado por profesionales externos a la entidad o empresa privada, el auditor o contador público que realiza auditoría externa da "FE PÚBLICA" sobre el examen realizado, con el propósito de emitir una opinión independiente sobre la base de los objetivos bajo los cuales fue llevado a cabo el examen.²

Auditoría Externa es el examen crítico, sistemático y detallado de un sistema de información de una unidad económica, realizado por un Contador Público sin vínculos laborales con la misma, con el objeto de emitir una opinión independiente respecto de la razonabilidad de los estados financieros.

¹ Alvin A. Arens – James K. Loebbecke, Auditoría un enfoque integral.

² Walter Paiva Quinteros, Guía del auditor 2000.



4.1.2 AUDITORÍA FINANCIERA

La auditoría de los estados financieros abarca el balance general y los estados conexos de resultados, de utilidades retenidas y flujo de efectivo. La finalidad es determinar si han sido preparados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Normalmente la realizan las firmas de contadores públicos certificados. Usuarios que figuran: Ejecutivos, inversionistas, banqueros, acreedores, analistas financieros y organismos gubernamentales.³

La Auditoría Financiera ó de Estados Contables, consiste en el examen independiente de los estados financieros o de la información financiera de una entidad o empresa privada, el objetivo de la auditoría de estados financieros es el de permitir que el auditor independiente exprese una opinión sobre si dichos estados financieros, están elaborados de conformidad a principios y prácticas contables reconocidos que son una obligación legal.

4.1.2.1 NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADOS

Las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) son los principios fundamentales de auditoría a los que deben enmarcarse su desempeño los auditores durante el proceso de la auditoría. El cumplimiento de estas normas garantiza la calidad del trabajo profesional del auditor.

Las NAGAS, son de obligatorio cumplimiento en el ejercicio de la auditoría. Tales normas han sido reconocidas a nivel internacional, orientan la actuación profesional del auditor.⁴

³ Walter Paiva Quinteros, Guía del auditor 2000.

⁴ Walter Paiva Quinteros, Guía del auditor 2000.



Las normas de auditoría son ciertos requisitos mínimos que permiten medir la calidad del trabajo. La existencia de normas de auditoría generalmente aceptadas constituye una evidencia de la preocupación de la profesión por mantener consistentemente una alta calidad en el trabajo del auditor.⁵

El American Institute of Certified Public Accountants (AICPA), creó el marco Básico con las diez siguientes normas de auditoría generalmente aceptadas:

Normas Generales

1. El examen deberá ser llevado a cabo por una persona o personas que tengan adecuado entrenamiento, técnica y habilidad profesional (competencia profesional).
2. En todos los asuntos relativos al trabajo que se desarrolla el auditor o auditores deberán siempre mantener independencia de criterio (Actitud mental de independencia).
3. En la conclusión del examen y en la preparación del informe deber (Cuidado profesional).

Normas de Ejecución del Trabajo

4. El trabajo deberá ser adecuadamente planeado y los asistentes, en su caso, deberán ser supervisados en forma adecuada.
5. Deberá llevarse a cabo un adecuado estudio y evaluación del control interno existente, como base para determinar la confianza que se puede depositar en

⁵ Walter Paiva Quinteros, Guía del auditor 2000.



el mismo y consecuentemente, el alcance de los procedimientos de auditoría.

6. Deberá obtenerse evidencia suficiente y competente, por medio de inspecciones, observaciones preguntas y confirmaciones para contar con una base razonables para opinar cerca de los estados financieros sujetos al examen.

Normas de Información

7. El informe deberá mencionar si los estados financieros fueron preparados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.
8. Asimismo deberá indicarse si dichos principios han sido consistentemente aceptados con el ejercicio en curso, en relación con los ejercicios anteriores.
9. Las revelaciones informativas contenidas en los estados financieros deberán considerarse como razonablemente adecuadas, a menos que se mencione lo contrario en el texto del dictamen.
10. El informe deberá contener ya sea la expresión de una opinión acerca de los estados financieros tomados en su conjunto, o la afirmación en el sentido que no sea posible expresar una opinión.

4.1.2.2 NORMAS BÁSICAS DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS

El Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad emite la norma de Auditoría N° 1 titulado Normas básicas de auditoría de estados financieros que están basadas en las Guías Internacionales de Auditoría y Servicios Relacionados aprobados normas de auditoría generalmente aceptadas, por la Federación



Internacional de Contadores (IFAC) previas ciertas modificaciones que resulten necesarias.

4.1.3 PROCESO DE AUDITORÍA

Existen tres Etapas Básicas:

- Planificación de la Auditoría.
- Ejecución del Trabajo.
- Conclusión y Comunicación de Resultados.

a. Planificación.

La auditoría debe planificarse de tal forma que los objetivos del examen sean alcanzados eficientemente.

Se inicia en la recopilación de la información, posteriormente la elaboración del Memorándum de Planificación de Auditoría (M.P.A.) y los Programas de Auditoría.

b. Ejecución del Trabajo.

El proceso de Ejecución de la Auditoría consiste en la aplicación de los programas de de auditoría, obtención de evidencias y documentación de las conclusiones que se revelan en los informes de auditoría.

El Trabajo de Campo o aplicación del programa de la auditoría de la entidad examinada incluye la revisión y la evaluación del sistema de control interno y la ejecución completa del programa.



La evaluación del sistema del control interno debe efectuarse lo más pronto posible, a efecto de determinar la existencia de las pruebas detalladas a aplicarse.

c. Conclusión y Comunicación de Resultados.

En esta fase el auditor elabora la conclusión sobre el examen practicado, emisión del dictamen, con las observaciones de control interno y recomendaciones que son parte de los papeles de trabajo, “

El informe debe expresar si los estados financieros se presentan de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Así mismo debe señalar si dichas normas no han sido aplicadas uniformemente con respecto al ejercicio anterior”.

4.1.4 AFIRMACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las Afirmaciones que presentan los Estados Financieros son declaraciones de la gerencia que se incluyen como componentes de los Estados Financieros. Pueden ser Explícitas o Implícitas y se pueden clasificar de acuerdo a los siguientes términos:

- Existencia u Ocurrencia: Se refieren a si los Activos y Pasivos de la Entidad existen a una fecha dada y si las transacciones registradas han ocurrido durante un período dado.
- Integridad: Si todas las transacciones y cuentas que deben presentarse en los Estados Financieros han sido incluidas.
- Propiedad y Exigibilidad: Si los Activos representan los derechos de la Entidad y los Pasivos, las obligaciones de la misma a una fecha



determinada.

- **Valuación o Aplicación:** Si los comprobantes del Activo, Pasivo, Ingresos y Gastos, han sido incluidos en los Estados Financieros a los importes apropiados.
- **Presentación y Revelación:** Si los comprobantes particulares de los Estados Financieros están adecuadamente clasificados descritas y revelados.
- **Exactitud:** Se refiere a si las partidas o transacciones reflejadas en los Estados Financieros fueron registrados o procesadas exactamente.

4.1.5 PROGRAMA DE AUDITORÍA

El auditor debe preparar un Programa de Auditoría por escrito para establecer los objetivos de la misma y cuáles serán los procedimientos que se realizarán para lograrlos. Los Programas de Auditoría proporcionan una base para asignar y planear todo el trabajo y para determinar lo que falta por hacer.

4.1.6 PAPELES DE TRABAJO

Los Papeles de Trabajo constituyen el conjunto de cédulas preparadas por el auditor y los documentos proporcionados por la entidad auditada o terceras personas a solicitud del auditor. Estos documentos presentan evidencia comprobatoria suficiente y competente del Trabajo de Auditoría, que incluye información respecto al Alcance el Trabajo, Metodología Aplicada, Naturaleza y Alcance de los Procedimientos de Auditoría, Cumplimiento de las Normas de Auditoría y Ejecución del Trabajo con el debido cuidado y diligencia profesional. Además de servir de base para la emisión de la opinión independiente.⁶

⁶ Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad, Documentos del auditor.



4.1.7 DICTAMEN

El Dictamen sobre Estados Financieros es el informe escrito mediante el cual un auditor, fundado en el examen de los mismos y practicado de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, emite su opinión o expresa que se abstiene de opinar sobre dichos estados, de acuerdo con estas normas.⁷

4.1.8 CONTROL INTERNO

El estudio titulado Control Interno: Marco de referencia integrado, define al control interno así: “Un proceso realizado por el consejo de administración, los directivos y otro personal, cuyo fin es ofrecer una seguridad razonable de la consecución de objetivos en las siguientes categorías”.

- Confiabilidad de los informes financieros.
- Eficacia y eficiencia de las operaciones.
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

El Control Interno incluye un programa para preparar, comprobar y distribuir a varios niveles ejecutivos los informes y análisis que les permiten mantener el control sobre las actividades y funciones que se realizan en una gran corporación.⁸

Se tiene que evaluar el Sistema de control interno (o estructura de control interno según el COSO) es imprescindible y se realiza prioritariamente en la etapa de planificación de auditoría.

En principio cabe indicar que un sistema de control interno consiste en todas las

⁷ Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad, Normas relativas a la emisión del dictamen.

⁸ Whittington – Pany, Principios de Auditoría.



medidas empleadas por una empresa con la finalidad de:

- Proteger sus recursos contra pérdidas, fraude o ineficiencia.
- Promover la exactitud y confiabilidad de los informes contables y de su operación.
- Apoyar y medir el cumplimiento de la empresa.
- La eficiencia de operación en todas las divisiones de la entidad.

El control interno abarca todos los departamentos y actividades de una empresa en todas sus funciones.

4.2 CUENTAS POR COBRAR

- Las cuentas por cobrar representan derechos exigibles originados por ventas, servicios prestados, otorgamiento de préstamos o cualquier otro concepto similar.
- Son créditos a favor de la empresa por venta de mercaderías o actividad principal a la que se dedique la empresa.
- Son todos los derechos que adquiere una entidad por la venta de mercaderías o servicios al crédito y préstamos concedidos a terceros.
- Son los derechos que tiene una entidad para exigir que le paguen lo que le deben, por la prestación de un servicio o por la venta de mercancías, a través de un documento emitido en una fecha determinada.

4.2.1 CARACTERÍSTICAS Y VENTAJAS DE LAS CUENTAS POR COBRAR

- Permite investigar antes de otorgar crédito a un cliente, la capacidad de pago y la historia de su récord crediticio con otras entidades, para determinar con ello el límite de crédito que puede otorgársele o denegársele.
- Se puede solicitar y analizar los estados financieros del futuro cliente, para



determinar su posición financiera y la tendencia de los resultados operacionales.

- Permite llevar un control a través de una cuenta corriente de los débitos y créditos que realicen los clientes y de su saldo actual.

4.2.2 VALUACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR

- Las cuentas por cobrar deben contabilizarse al valor del derecho exigible convenido originalmente. Dicho valor deberá modificarse para reflejar lo que en forma razonable se espera obtener; esto requiere que se reduzcan los descuentos, devoluciones y bonificaciones aplicables, así como las estimaciones para cuentas incobrables o de difícil cobro.
- Los aumentos o deducciones a las estimaciones, deberán cargarse o acreditarse a los resultados del ejercicio en que se efectúen.
- Los intereses devengados, así como los costos y gastos incurridos reembolsables, que se deriven de las operaciones que dieron origen a las cuentas por cobrar, deben considerarse como parte de las mismas.
- Las cuentas por cobrar en moneda extranjera deberán valuarse al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros.

4.2.3 IMPORTANCIA DE LAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar representan una de las partidas del activo más importantes en la empresa, porque representan en algunos casos entre el 30% y el 50% de los activos corrientes de una empresa. Para el auditor, es un reto constante, debido a su importancia y liquidez.

4.2.4 CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar pueden clasificarse como de exigencia inmediata: Corto



Plazo y a Largo Plazo.

Corto plazo: Aquellas cuya disponibilidad es inmediata dentro de un plazo no mayor de un año.

Largo plazo: Su disponibilidad es a más de un año.

Las cuentas por cobrar a corto plazo, deben presentarse en el Estado de Situación Patrimonial como activo circulante y las cuentas por cobrar a largo plazo deben presentarse fuera del activo circulante. Pueden subclasificarse de acuerdo a su origen en dos grupos que son:

- a) A cargo de clientes y,
- b) A cargo de otros deudores

También, las cuentas por cobrar se clasifican en: Comerciales y No comerciales.

Comerciales: Cuando se originan por la ventas de mercaderías o prestación de servicios.

No Comerciales: Cuando se otorgan anticipos a funcionarios o empleados, o personas ajenas a la entidad.



CAPÍTULO V

5. MARCO LEGAL

5.1 LEY DE GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

La presente ley dispone que las sociedades cooperativas autorizadas y registradas en los términos de esta ley general, serán las únicas facultadas para usar las denominaciones de "Cooperativa", "Cooperativismo" "Cooperadores" o las iniciales que a ellas corresponde. En consecuencia, prohíbese a toda persona física o jurídica, cuyas actividades no se desarrollen de conformidad con la presente ley usar aquellas denominaciones u otras análogas que indujeren a confundir las personas comerciales y las sociedades cooperativas. La contravención será penada de acuerdo a disposiciones del Consejo Nacional de Cooperativas.

Esta ley se aplicará a las sociedades cooperativas, entendiéndose por tales las que acepten y practican los siguientes principios fundamentales:

- 1.- Todos los socios tienen igualdad de derechos y obligaciones;
- 2.- Rige el principio del control democrático, teniendo cada socio derecho a un voto, cualquiera que sea el número y valor de sus aportaciones;
- 3.- Se establece un régimen en el que las aportaciones individuales consistentes en certificados de aportación en efectivo, bienes, derechos, trabajo, constituyen una propiedad común con funciones de servicio social o de utilidad pública;
- 4.- El objetivo de la sociedad no es el lucro sino la acción conjunta de los socios para su mejoramiento económico y social y para extender los beneficios de la educación cooperativa y la asistencia social a toda la comunidad;
- 5.- La distribución de excedentes de percepción se efectuará conforme al trabajo



realizado, en las cooperativas industriales, agrícolas o de servicios; de acuerdo con el consumo o el monto de operaciones en las consumo y crédito; y conforme al trabajo, monto de operaciones, consumo o aprovechamiento en las de educación;

- 6.- La acumulación de ahorros o las aportaciones extraordinarias de los socios o los préstamos de terceros que deban invertirse en la sociedad y hayan sido autorizados por la Asamblea General, tienen un interés limitado.

5.2 LEY DE TELECOMUNICACIONES

La presente ley establece las normas para regular los servicios públicos y las actividades de telecomunicaciones, que comprenden la transmisión, emisión y recepción, a través de una Red Pública o Privada, de señales, símbolos, textos, imágenes fijas y en movimiento, voz, sonidos, datos o información de cualquier naturaleza, o aplicaciones que facilitan los mismos, por cable o línea física, radioelectricidad, ondas hertzianas, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos de cualquier índole o especie.

Están sometidas a la presente ley, las personas individuales y colectivas, nacionales y extranjeras que realicen dichas actividades originadas o terminadas en el territorio nacional.

5.3 REGLAMENTO A LA LEY DE TELECOMUNICACIONES

La Superintendencia de Telecomunicaciones hoy Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) es un órgano del Sistema de Regulación Sectorial y se constituye como la única entidad con competencia para regular las actividades del sector de telecomunicaciones en todo el territorio nacional, y cuyas funciones y atribuciones se encuentran establecidas



en el Art. 4 de la Ley No. 1632 de 5 de julio de 1995 (Ley de Telecomunicaciones).

La Superintendencia de Telecomunicaciones hoy ATT informará oportunamente al público en general sobre sus Resoluciones Administrativas y cualquier otra información importante, a través de un boletín informativo que se publicará periódicamente, por lo menos trimestralmente, disponible a precio de costo de elaboración.

5.4 CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL

El Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad emite la norma de ética profesional N° 1 titulado Código de Ética profesional del contador público autorizado, en el cual describe los principios fundamentales y sus partes; (A) Aplicable a todos los contadores públicos certificados; (B) Aplicable a los contadores públicos autorizados en ejercicio independiente y (C) Aplicable a los contadores públicos autorizados en el Ejercicio de la Docencia y Dirigencia. Que ha rescatado todos los aspectos que siguen vigentes de la recomendación N° 6 y ha adoptado aquellos aspectos contenidos en las Guías Éticas de IFAC enriqueciendo su contenido, particularmente en los que se refiere a su formato, exposición y contenido.⁹

⁹ Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad, Código de Ética profesional del contador público autorizado.



CAPÍTULO VI

6. DESARROLLO DEL TRABAJO

6.1 PLANIFICACIÓN

La Planificación es el proceso que identifica las actividades durante la Auditoría, quien ejecuta cada tarea en su momento. La planificación incluye aquellos pasos hasta el diseño de los Programas de Auditoría antes de la realización de las Pruebas de Auditoría Detalladas.

Las Cooperativas presentan diferentes actividades, operaciones, sistemas de información, sistemas de control, etc., por lo que cada Trabajo de Auditoría debe tener en cuenta las características propias de cada una de ellas y determinar los distintos riesgos que puede presentarse.

Los objetivos de la Planificación de Auditoría son:

- Definir la naturaleza de los procedimientos a ser utilizados conjuntamente con su oportunidad y extensión.
- Determinar los recursos y tiempos necesarios para desarrollar los procedimientos definidos.
- Relacionar los procedimientos con los tiempos determinados para poder efectuar el seguimiento de las tareas y cumplir con los plazos legales de emisión del Informe correspondiente.

La Planificación representa el plan general para la Auditoría. Inicialmente, se deben realizar actividades que nos permitan tener una visión total y global acerca de la Cooperativa en su conjunto. Dentro de esta etapa pueden identificarse los



siguientes pasos:

- Comprensión de las actividades de la Cooperativa.
- Realización de un análisis de Planificación.
- Determinación de los niveles de Significatividad.
- Identificación de los Objetivos Críticos.
- Evaluación de los Sistemas de Información, Contabilidad y Control.
- Determinación del Riesgo de Control a nivel institucional.

Así durante el análisis efectuado se identifican aquellas Áreas en las que pondremos un especial interés y mayor énfasis de trabajo. Una vez identificadas dichas Áreas, se efectúan Actividades de Planificación adicionales que determinaran el Enfoque específico para cada una de ellas.

La información obtenida durante esta etapa, es organizada y ordenada de forma tal que sirve principalmente como un instrumento de trabajo para Planificar las siguientes etapas, resumiendo el Plan Final en un documento denominado "Memorándum de Programación de Auditoría" (MPA), que es comunicado a todos los miembros del Equipo de Auditoría formado para la realización del trabajo, de forma tal que cada integrante tenga un buen entendimiento de la Cooperativa y de su propio papel en la Auditoría.

6.2 MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA (MPA)

Este documento resume la información clave obtenida durante el proceso de Planificación de la Auditoría. Es una forma de resumir las decisiones importantes y de guiar a los miembros del Equipo de Trabajo. En base a las tareas realizadas y a los juicios de valores obtenidos a través de toda la etapa de Planificación, se elabora el Memorándum de Planificación de Auditoría (MPA) donde se documenta: la información resumida sobre la Cooperativa, asuntos de contabilidad



potencialmente significativos, el trabajo de Equipo asignado, requerimientos para el uso de Especialistas, fechas de ejecución del trabajo, presupuesto de tiempo, etc.

La información clave que debe integrar este Memorándum, es la siguiente:

6.2.1 TÉRMINOS DE REFERENCIA

Antes de iniciar el trabajo es indispensable que estén claramente definidos los objetivos del mismo, esto significa que se tiene en claro el tipo de informes que se van a emitir, las revisiones adicionales que se van a realizar y asegurar la comprensión del alcance de la revisión a ser efectuada y las responsabilidades que el equipo de Auditoría asumió.

En los Términos de Referencia se deben considerar los siguientes temas:

- Alcance.
- Normas vigentes para el desarrollo de la Auditoría.
- Informes Requeridos.

6.2.2 COMPRENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA

La comprensión de la situación económica y de las actividades de la Cooperativa a ser auditada es un requisito necesario para lograr una Auditoría Efectiva. Es esencial contar con suficiente información sobre las actividades de la Cooperativa, a fin de evaluar el medio en el cual opera, los individuos que conducen la misma y los factores que influyen sobre su éxito o fracaso.

Este entendimiento permite:



-
- Identificar Áreas potenciales de riesgo.
 - Identificar hechos o transacciones que puedan afectar significativamente los Estados Financieros.
 - Definir el Alcance, Naturaleza y Oportunidad de los procedimientos de Auditoría.
 - Identificar nuevas líneas de Actividad, nuevos Productos o la prestación de nuevos Servicios.
 - Evaluar Evidencia de Auditoría que eventualmente se obtiene.
 - Considerar la conveniencia de las Políticas Administrativo – Contables adoptados por la Cooperativa.

Esta comprensión comprende sobre varios aspectos, como ser:

- ✓ Organización, Estructura y Financiamiento
- ✓ Naturaleza de las Operaciones
- ✓ Sistema de Información Gerencial
- ✓ Estructura Gerencial
- ✓ Circunstancias económicas existentes
- ✓ Fuerza laboral
- ✓ Leyes y Normas aplicables
- ✓ Capacidad de Auditoría Interna

6.2.3 REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN

La reunión de planificación se realiza en oficinas de la empresa, los participantes en la reunión son los auditores designados para el trabajo de auditoría y el personal con cargos de nivel gerencial de la empresa auditada; en dicha reunión se identifican los eventos ocurridos durante el año que impacta el plan de auditoría, y se identifican los riesgos más importantes y su impacto en el plan de auditoría.



6.2.4 NEGOCIO EN MARCHA

Los estados financieros se preparan normalmente sobre la base de que la entidad está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsto. Por lo tanto, se asume que la entidad no tiene intención ni necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de sus operaciones. Si tal intención o necesidad existiera, los estados financieros pueden tener que prepararse sobre una base diferente y, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.

6.2.5 POLÍTICAS CONTABLES

Con la finalidad de contar con las bases necesarias para llevar a cabo el proceso de consolidación de Estados Financieros de la Cooperativa, es necesario definir y aprobar políticas contables uniformes tomando en cuenta las Normas Internacionales de Contabilidad.

La adopción de políticas contables o los cambios en políticas contables debe ser coordinada con la Unidad de Contabilidad a fin de asegurar que son consistentes con las aplicadas por otras cooperativas.

6.2.6 EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, CONTABILIDAD Y CONTROL

El conocimiento general de los Sistemas de Información, Contabilidad y Control de una Cooperativa, por ser un factor totalmente relacionado con la determinación de la Naturaleza, Alcance y Oportunidad de las Pruebas de Auditoría a realizar, necesariamente va tener que efectuarse antes de la etapa de ejecución de Auditoría.

Este relevamiento puede ubicarse en dos momentos:



-
- En la primera etapa, donde se van a considerar principalmente los aspectos relacionados con el Ambiente de Control.
 - En la segunda etapa, donde se va a analizar el sistema en forma minuciosa únicamente para aquellos componentes donde se efectuará un enfoque de Auditoría hacia los Controles y no un Enfoque Sustantivo.

La existencia de Controles, dentro del Sistema de Procesamiento de Información de la Empresa, que ayudan a otorgar validez a las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros, hará que la labor se centre en la evaluación de los mismos y en comprobar su adecuado funcionamiento.

La evaluación de los Controles se basa fundamentalmente en el criterio Profesional. El proceso de evaluación de los Controles generalmente implica la realización de los siguientes pasos:

- Identificar los Controles claves potenciales.
- Reconsiderar la evaluación inicial de enfoque y Riesgo de Auditoría.
- Evaluar las debilidades encontradas y el efecto que estas tienen sobre el enfoque previamente planificado.

6.2.7 DETERMINACIÓN DEL RIESGO DE CONTROL A NIVEL INSTITUCIONAL

Es la evaluación preliminar de los Controles Internos que tiene la Cooperativa para asegurar el Registro completo de las Transacciones en el punto donde ocurren los intercambios y donde se capturan los datos de los mismos, determinando aquellas Áreas con mayores problemas de Control Interno y aquellas sobre las que se aplica un Enfoque de Confianza.



6.2.8 DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS DE AUDITORÍA

La Auditoría no puede establecer con certeza que los Registros y Estados Financieros sean confiables. Esta falta de certeza genera el concepto de Riesgo de Auditoría durante la Planificación, se deben identificar los Riesgos significativos de la Auditoría y los procedimientos que se apliquen trataran de reducir el Riesgo a un nivel aceptable.

El Riesgo de Auditoría es la posibilidad de emitir una opinión limpia (sin salvedades) sobre los Registros y Estados Financieros sustancialmente distorsionados y viceversa. Dicho Riesgo es el resultado de la conjunción de:

a) Riesgo Inherente

Es la susceptibilidad de los Estados Financieros a la Existencia de errores o irregularidades significativos, antes de considerar la efectividad de los Sistemas de Control.

Entre los factores generales que determinan la existencia de un Riesgo Inherente, se pueden mencionar:

- La naturaleza de la actividad de la Cooperativa, el tipo de operaciones que se realizan y el Riesgo Propio de esas operaciones, la naturaleza de sus productos y/o servicios y el volumen de las transacciones.
- La situación Económica y Financiera de la Cooperativa.
- La Organización Gerencial y sus Recursos Humanos y materiales, la Integridad de la Gerencia y la calidad de los Recursos que la Cooperativa posee.

Entre los factores específicos a cada afirmación de los Estados Financieros, se



pueden mencionar:

- El número e importancia de ajustes y diferencias de Auditoría determinados en Auditorías anteriores.
- La complejidad de los cálculos.
- La experiencia y competencia del personal contable responsable del rubro, cuenta o componente.
- El juicio subjetivo necesario para la determinación de montos.
- La mezcla y tamaño de las partidas que componen el rubro, cuenta o componente.
- La antigüedad de los sistemas de procesamiento electrónico de datos.
- El grado de intervención manual requerido en capturar, procesar y resumir los datos.

b) Riesgo de Control

Es el Riesgo de que los Sistemas de Control estén incapacitados para detectar o evitar errores o irregularidades significativas en forma oportuna. Los factores que determinan el Riesgo de Control, están directamente relacionados con los sistemas de información implementados por la Cooperativa, la eficacia del diseño de los controles establecidos y la capacidad para llevarlos a cabo.

c) Riesgo de Detección

Es el riesgo de que los procedimientos de Auditoría no lleguen a descubrir errores o irregularidades significativas, en el caso de que existieran. Los riesgos Inherentes y de Control están fuera del control del Auditor, pero no así el Riesgo de Detección. Variando la naturaleza, oportunidad y alcance



de los procedimientos de Auditoría podemos alterar el Riesgo de Detección y, en última instancia el Riesgo de Auditoría.

Cuanto más alto sea el Riesgo Inherente y de Control de acuerdo con nuestra evaluación, mayor será la satisfacción de Auditoría requerida para reducir el Riesgo de Detección a un nivel aceptable.

Los factores que determinan el Riesgo de Detección están relacionados con:

- No examinar toda la evidencia disponible.
- La ineficacia de un procedimiento de Auditoría aplicado.
- La aplicación inadecuada de los procedimientos de Auditoría o la evaluación incorrecta de los hallazgos, incluyendo el riesgo de presunciones erróneas y conclusiones equivocadas.
- Problemas en la definición del Alcance y/u Oportunidad en un procedimiento de Auditoría.

La identificación de los distintos factores de Riesgo, su clasificación y evaluación, permiten concentrar la labor de Auditoría en las Áreas de mayor Riesgo. Esta situación permite economizar esfuerzos y reducir el Riesgo de Auditoría. Sin embargo, aún obteniendo evidencia que respalde las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros, es inevitable que exista algún grado de Riesgo.

Resulta apropiado evaluar globalmente el Riesgo de Auditoría en tres niveles: Bajo, Moderado y Alto.

La evaluación del grado de Riesgo es un proceso totalmente subjetivo basado en el Criterio, Experiencia y Capacidad del Auditor. No obstante, se utilizan para dicha evaluación tres herramientas importantes:



-
- La Significatividad del Componente, Cuenta o Rubro.
 - La existencia de factores de Riesgo y su Importancia Relativa.
 - La probabilidad de ocurrencia de errores.

6.2.9 EFECTO DEL RIESGO EN EL ENFOQUE DE AUDITORÍA

La Evaluación de Riesgo de Auditoría está directamente relacionada con la Naturaleza, Alcance y Oportunidad de los Procedimientos de Auditoría aplicados. Una vez evaluados los Riesgos de Auditoría, se evalúa varias combinaciones de procedimientos y ver cuál es el conjunto más eficiente que satisface los objetivos para cada una de las afirmaciones.

Dentro del Riesgo de Detección, la definición de "bajo implica" que se acepta solo un riesgo mínimo al diseñar nuestras pruebas sustantivas deberán ser sobre la fecha de cierre del ejercicio de Auditoría y de un Alcance Extenso. El contraste "alto" significa que se puede aceptar un riesgo mayor, con tamaños de muestras más pequeñas, alcance menos extenso y modificando la oportunidad de algunos procedimientos. Dicho de otra manera de la evaluación de los niveles de riesgo, depende la cantidad y calidad de la satisfacción de Auditoría necesaria.

6.2.10 PREPARACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

El Programa de Auditoría es el documento escrito y ordenado de los Procedimientos de Auditoría que serán realizados en la ejecución del trabajo de Auditoría. El Programa de Auditoría debe establecer el alcance de los procedimientos y la oportunidad de su realización. El programa establecido en la Planificación generalmente es modificado parcialmente durante la ejecución del Trabajo de Campo.



Normalmente el Programa de Auditoría se divide en dos secciones: la primera se refiere a los procedimientos para evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno y la segunda se refiere a las Pruebas Sustantivas sobre los saldos de los Estados Financieros.

Por lo tanto, los Programas deben incluir, los procedimientos que sean necesarios para concluir sobre:

- Integridad: si el sistema registra todas las operaciones.
- Existencia: si todas las operaciones registradas por el sistema realmente existen.
- Exactitud: se registran debidamente y en forma oportuna todos los detalles de cada operación.
- Valuación: si se encuentran valuadas apropiadamente.
- Propiedad: si son de propiedad de la Cooperativa.
- Exposición: si están presentadas y reveladas adecuadamente.

6.2.11 MATERIALIDAD PARA LA PLANIFICACIÓN

La relevancia de la información está afectada por su naturaleza e importancia relativa. En algunos casos la naturaleza de la información, por sí misma, es capaz de determinar su relevancia. En otros casos, tanto la naturaleza como la importancia relativa son principales.

La información tiene importancia relativa, o es material, cuando su omisión o presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas a partir de los estados financieros. La materialidad depende de la cuantía de la partida omitida, o del error de evaluación en su caso, juzgados siempre dentro de las circunstancias particulares de la omisión o el error. De esta manera,



el papel de la importancia relativa es suministrar un umbral o punto de corte, más que ser una característica cualitativa primordial que la información ha de tener para ser útil.

6.2.12 CRONOCRAMA DE AUDITORÍA

El cronograma de auditoría tiene por objetivo establecer tiempos durante el trabajo de campo, especificando los días que se van a realizar cada una de las etapas de la auditoría.

6.2.13 APROBACIÓN DEL MPA Y LOS PROGRAMAS DE TRABAJO

Los documentos mencionados, es aprobado por el Auditor, ya que constituyen la columna vertebral de la ejecución del Trabajo de Auditoría.

6.3 EJECUCIÓN DEL TRABAJO

En esta etapa se reúnen los elementos de juicios válidos y suficientes que permitan respaldar el Informe a emitir. Es decir, donde se aplican todos los programas de trabajo y evalúan las distintas Evidencias de Auditoría obtenidas para concluir sobre la Razonabilidad de las afirmaciones de los Estados Financieros.

Esta etapa del proceso de Auditoría incluye:

- Realización de los procedimientos de Auditoría.
- Evaluación de resultados.
- Realización de un análisis de revisión.
- Revisión de los papeles de trabajo.
- Revisión de los eventos subsecuentes.



-
- Obtención de la Carta de Representación de la Gerencia.
 - Revisión final sobre información a emitir

6.3.1 REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Procedimiento de Auditoría es la instrucción para la recopilación de un tipo de Evidencia de Auditoría que se obtendrá en cierto momento durante el proceso de Auditoría. Los Auditores pueden combinar varios criterios en cuanto a Naturaleza, Oportunidad y Alcance de los procedimientos con la finalidad de obtener Evidencia Suficiente y Competente.

Para obtener los elementos de juicio válidos y suficientes, necesarios para emitir opinión, el Auditor debe desarrollar su tarea siguiendo una serie de pasos, entre los que se encuentra la aplicación de diversos procedimientos de Auditoría.

Frente a la imposibilidad material de examinar los comprobantes en todas las transacciones del periodo, se utiliza pruebas selectivas como un medio para sustentar las conclusiones. Esta posición se apoya en la circunstancia de que una muestra representativa de un conjunto de partidas tiende a presentar las mismas características de todo el grupo.

El uso de pruebas en las revisiones implica un cierto riesgo, requiriendo que el Auditor posea un conocimiento suficiente de las técnicas por desarrollar y se conduzcan con el debido cuidado y criterio en su selección.

Estas pruebas pueden clasificarse en:

- **Procedimientos de Cumplimiento**

Los Procedimientos de Cumplimiento o Pruebas de Control representan pruebas realizadas para obtener evidencia de Auditoría sobre lo adecuado del



diseño y operación efectiva de los Sistemas de Contabilidad y de Control Interno establecidos por la Gerencia de la Empresa.

Estas pruebas ponen en evidencia la frecuencia de los errores producidos por falta o insuficiencia de controles. También es importante recalcar que las Pruebas de Cumplimiento no se refieren a valores, sino sólo a la frecuencia de errores u omisiones, por lo tanto, la selección de cuentas a verificar no está relacionada con los montos de las operaciones, ya que el funcionamiento del Control Interno debe ser eficaz para cualquier Transacción.

Entre los procedimientos que pueden utilizarse para obtener Evidencia de Cumplimiento se encuentra:

- Indagaciones con el Personal
- Inspección de la documentación del sistema
- Pruebas de reconstrucción
- Observaciones de determinación de Controles

▪ **Procedimientos Sustantivos**

Los Procedimientos Sustantivos son pruebas realizadas para obtener Evidencia de Auditoría para detectar representaciones erróneas de Importancia Relativa en los Estados Financieros, también se puede decir que sirven para obtener evidencia de que las cifras de los Estados Financieros emitidas por el sistema contable son íntegros, exactos o válidos.

Entre los procedimientos que pueden utilizarse para obtener Evidencia Sustantiva se encuentra:



-
- Revisiones analíticas
 - Indagación
 - Inspección de los documentos de respaldo
 - Confirmación de saldos
 - Observación física
 - Confirmaciones externas o circularizaciones

6.3.2 ELABORACIÓN DE PAPELES DE TRABAJO

Se deben preparar tantos papeles de trabajo necesarios para cubrir cada cuenta u operación de los Estados Financieros como se haya determinado en la Planificación, básicamente se debe describir el procedimiento desarrollado y las conclusiones obtenidas.

Los aspectos que condicionan la cantidad y contenido de los Papeles de Trabajo son:

- Magnitud de la Cooperativa y naturaleza de la Auditoría
- El tipo de Informe a emitir
- Naturaleza y complejidad de la actividad de la Cooperativa
- Características y condiciones de los respaldos de la información
- El grado de confianza de Control Interno

La información que se detalla y analiza en cada Papel de Trabajo debe estar enlazada a través de un sistema de referenciación cruzada. El objetivo es facilitar la identificación y el acceso a los Papeles de Trabajo, para la supervisión, revisión, consulta y demostración del trabajo realizado.

Durante todo el proceso de la Auditoría (Planificación, Ejecución y Comunicación



de Resultados) se van generado papeles de trabajo con características especiales, considerando la etapa de la Auditoría en la que se originaron, por lo que se hace necesario archivar los mismos, contemplando cada una de estas etapas, a estos archivos se los denomina “Legajos de papeles de trabajo”.

Cada organización de Auditoría tiene normalizado la forma y contenido de estos legajos, a continuación describimos de manera general, el contenido de los legajos de papeles de trabajo, considerando la etapa de la Auditoría en la que se originan.

Papeles de trabajo que se conforma en la etapa de Planificación de la Auditoría

- Legajo Permanente

Durante la etapa de Planificación se debe obtener información relevante sobre las Actividades de la Cooperativa. El objeto de la Auditoría no puede ser examinado sin que se cuente con un conocimiento cabal de las Actividades de la Cooperativa, en especial aquellas que tienen un impacto significativo en la información a examinar, gran parte de la información obtenida en esta etapa se archivará en un legajo de papeles de trabajo denominado, generalmente, “Legajo Permanente”; este debe contener información y documentación para consulta continua de los Auditores, a fin de brindar datos útiles durante todas las etapas de la Auditoría y en exámenes futuros.

A continuación mencionamos algunos ejemplos de la información que se archiva en este legajo:

- Legislación vinculada específicamente a la Cooperativa
- Relaciones de tuición y vinculación institucional
- Estructura organizativa de la Cooperativa



-
- Contratos con vigencia mayor a un año
 - Registros de propiedades Inmuebles y de Vehículos
 - Normativa vigente para la ejecución de las operaciones.

- **Legajo General**

Los papeles de trabajo relacionados con la Planificación del examen de Auditoría se incluyen en un legajo denominado generalmente "Legajo de Programación".

El objetivo de este legajo es documentar el proceso de planificación de la Auditoría, el contenido mínimo de este legajo es el siguiente:

- Memorándum de Planificación de Auditoría
- Programas de trabajo
- Procedimientos de diagnóstico y actividades previas a la Planificación (1)
- Correspondencia recibida y expedida

(1) En este acápite se archivará el análisis de los Riesgos Inherentes y de control, análisis de materialidad, evaluación de los sistemas de Control Interno, revisiones analíticas e información administrativa referida a la asignación de personal y las horas programadas.

Papeles de trabajo que se conforma en la etapa de Ejecución de la Auditoría

- **El Legajo Corriente**

Incluye toda la información y documentación obtenida y/o preparada por el



Auditor durante el examen. En este legajo se documenta el cumplimiento de los procedimientos programados y la obtención de evidencias suficientes y competentes que sustenten las conclusiones, opiniones, comentarios y recomendaciones incluidos en el Informe de Auditoría. El contenido de este legajo variará considerando el tipo de Auditoría realizada, sin embargo de manera general en este legajo se puede archivar la siguiente documentación:

- Conclusiones sobre el Trabajo Realizado
- Planilla de deficiencias o hallazgos
- Programas de Trabajo
- Documentación respaldatoria del análisis realizado
- Detalle de funcionarios de la Cooperativa auditada relacionados con las operaciones sujetas al examen
- Planillas de pendientes emergentes de la supervisión efectuada

Papeles de trabajo que se conforma en la etapa de comunicación de resultados

- El legajo Resumen

Incluye toda la información significativa relacionada con la emisión del Informe de Auditoría, resultante del examen realizado y la conclusión del trabajo. Este legajo se lo conforma con el propósito de: Obtener una visión global sobre los resultados del trabajo, comprobar el cumplimiento de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y conocer en forma sintética los principales hallazgos y limitaciones presentadas durante la ejecución del trabajo. El contenido mínimo de este legajo es el siguiente:

- Copia de los Informes Emitidos.
- Certificación sobre aclaración de puntos pendientes.



-
- Informes Técnicos (abogados, expertos, etc.)
 - Resumen de asuntos de importantes detectados en el trabajo, con la disposición de su tratamiento por parte de los niveles superiores.
 - Carta de Representación o Certificación de la Cooperativa sobre la entrega de documentación e información a la comisión de Auditoría.
 - Actas de reuniones sostenidas con los funcionarios de la Cooperativa.
 - Sugerencias para futuros exámenes.
 - Formularios de evaluación del desempeño del personal.
 - Comentarios sobre el tiempo insumido y variaciones con relación al presupuesto de horas asignado.
 - Actas de devolución de la documentación.
 - Listado de verificación de conclusión de la Auditoría (1)

(1) Es conveniente que cada organización de Auditoría (Contraloría General del Estado, Unidades de Auditoría Interna, Firms de Auditoría externa) prepare un listado de verificación a fin de comprobar que todo el trabajo se ha desarrollado cumpliendo con las Normas de Auditoría Gubernamental.

6.3.3 EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Concluidas las Pruebas de Cumplimiento y Sustantivas, se procede a la evaluación de los hallazgos logrados, para lo cual se efectúa los siguientes pasos:

- **Evaluación de la Evidencia**

Evaluación de la Suficiencia y Propiedad de la Evidencia de Auditoría relacionada con cada aseveración significativa de los Estados Financieros.



- Determinación de los Hallazgos

Una vez concluida que la evidencia obtenida es suficiente, se mide la significatividad de los Hallazgos en función del nivel de importancia relativa particular para la cuenta definido en la planificación, y se clasifican los mismos de acuerdo a su naturaleza en excepciones, ajustes y deficiencias.

El Desarrollo de Hallazgos de Auditoría es el proceso más importante de la Auditoría, porque define los resultados y todo aquello que merecerá ser comunicados a los destinatarios del informe.

Los Atributos de un Hallazgo de Auditoría son:

- **Condición:**

Es la revelación de "Lo que es", es decir la "Deficiencia" o "Debilidad", tal como es encontrada durante la Auditoría.

- **Criterio**

Revela "Lo que debe ser", es decir la referencia a: Leyes, Normas de Control Interno, Manuales de Funciones y Procedimientos y Políticas.

- **Causa**

Revela el origen del "Porqué" sucedió la debilidad o deficiencia, siendo de gran ayuda para orientar adecuadamente la recomendación.



- **Efecto**

Es el Riesgo del Resultado Potencial que surge de mantener el actual procedimiento, al comparar con "Lo que es", con "Lo que debe ser" (Condición vs Criterio). La identificación del "efecto" es muy importante para resaltar la magnitud del problema.

- **Recomendación**

Constituye el Criterio del Auditor y refleja el conocimiento y buen juicio con relación a lo que más conviene a la Cooperativa.

- **Documentación de los Hallazgos**

Una vez clasificados los hallazgos significativos, son documentados en la Planilla de Excepciones para cada rubro de acuerdo a su naturaleza.

- **Resumen de Ajustes Propuestos y no Registrados**

Aquellos ajustes significativos propuestos y no registrados por la Cooperativa se trasladan a una cédula resumen de ajustes en "Legajo de resumen", a fin de cuantificar el efecto neto sobre los Estados Financieros en su conjunto y determinar si afectan la opinión.

- **Evaluación de los Hallazgos**

El efecto neto total de la cédula resumen es comparada con el nivel de significatividad para los Estados Financieros en su conjunto definido en la



Planificación, y concluye de acuerdo a su importancia, el impacto que tiene éste sobre la opinión. Asimismo, se evalúa los Hallazgos Significativos determinados en la Planilla de Excepciones, los cuales conjuntamente con la Cédula Resumen determina la opinión final.

Como parte de nuestra revisión se realiza, un examen de la información generada por la Cooperativa con posterioridad al cierre del ejercicio, como por ejemplo:

- Actas del Órgano decisión de la Cooperativa.
- Estados Contables o Información Financiera.
- Operaciones Bancarias Significativas.
- Confirmaciones de Abogados.

Asimismo se efectúan indagaciones a funcionarios y empleados de la organización para detectar:

- Cambios significativos en las Operaciones o Situación Financiera.
- Cambios en Principios de Contabilidad en base en la cual se emite la opinión.
- Decisiones significativas tomadas por las autoridades.
- Cambios en la condición de asuntos legales existentes o cualquier asunto de tipo legal significativo.
- Información adicional que modifique partidas contables previsionales o estimadas.
- Eventos Políticos, Regulatorios o Económicos que afecten adversamente a la Cooperativa.



6.3.4 REALIZACIÓN DE UN ANÁLISIS DE REVISIÓN

En la Revisión Analítica sobre las cifras definitivas de los Estados Financieros auditados comparados con los del ejercicio anterior, considerando:

- Si se tiene todas las explicaciones para los asuntos inesperados en los Estados Financieros.
- Si los Estados Financieros tienen sentido desde el punto de vista de los usuarios de la Información.
- Si la Información que se obtiene de los estados es consistente con conocimiento acumulado de la Cooperativa.

6.3.5 REVISIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO

Es revisado por el Auditor, para asegurar que se realizó adecuadamente ya que permite que se haga una evaluación correcta de los resultados del trabajo y de las conclusiones de Auditoría logradas

A medida que se avanza el trabajo existe una continua revisión de los Papeles de Trabajo, tanto en aspectos formales como sustanciales.

Antes de dar por concluido el examen, se efectúa ciertas verificaciones finales para apreciar si son correctas y adecuadas las conclusiones parciales obtenidas y la conclusión final sobre el conjunto de la información para lo cual se considera principalmente si:

- Se obtuvo una Comprensión Suficiente de la Cooperativa.
- La Auditoría fue debidamente Planificada y Supervisada.



-
- Los Papeles de Trabajo proporcionan respaldo adecuado de los objetivos de Auditoría y si son consistentes entre ellos.
 - La evidencia de Auditoría respalda nuestra opinión sobre los Estados Financieros.
 - El Informe presenta en forma adecuada los resultados del examen y está de acuerdo con las Normas y los Requisitos Locales.

6.3.6 REVISIÓN DE LOS EVENTOS SUBSECUENTES

Son procedimientos destinados a asegurar que no existen situaciones o eventos producidos con posterioridad a la fecha de cierre de los Estados Financieros bajo examen, pero antes de la fecha de Emisión del Dictamen del Auditor, que pueden afectar la Exposición y Razonabilidad de los Estados Financieros y que conlleva a considerar la inclusión de una salvedad o un párrafo de énfasis en la opinión.

6.3.7 OBTENCIÓN DE LA CARTA DE REPRESENTACIÓN DE LA GERENCIA

El Auditor deberá obtener evidencia de que la gerencia reconoce su responsabilidad por la presentación razonable de los Estados Financieros de acuerdo con el Marco de Referencia Relevante para Informes Financieros, y que ha aprobado los Estados Financieros.

La Carta de Representación debe contener la misma fecha del dictamen de Auditoría e incluye datos específicos de los Estados Financieros auditados, dentro de los siguientes aspectos:

- Que la integridad de los registros de contabilidad, información financiera, actas de accionistas y directores ha sido entregada a los Auditores.



-
- Que los importes de los Estados Financieros se encuentran íntegros y que dichos estados se encuentran preparados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
 - Que todos los activos y pasivos se encuentran adecuadamente expuestos en los Estados Financieros y que se han hecho revelaciones adecuadas de pasivos, contingencias y transacciones con partes relacionadas.

En caso de existir negativa por parte de la Cooperativa a proporcionar la Carta de Representación debidamente firmada, el Auditor debe emitir una Opinión Calificada o Abstención de Opinión.

6.3.8 REVISIÓN FINAL SOBRE INFORMACIÓN A EMITIR

Consiste en revisar los Estados Financieros finales una vez incorporados todos los ajustes y reclasificaciones para efectos de su publicación de acuerdo con los Principios de Contabilidad y revelaciones requeridas que sean aplicables.

Los objetivos de esta revisión es dar seguridad adicional de que:

- El Informe de Auditoría y los Estados Financieros son claros, concisos y entendibles para una persona no familiarizada con los detalles del Trabajo.
- Si se cumple con el Pliego de Condiciones – Términos de Referencia emitidos por COSETT Ltda.
- El Informe de Auditoría esta en un formato apropiado.
- Los Estados Financieros se ajustan a las normas aplicables sobre contabilidad e informes aplicables o a cualquier otro requisito regulatorio relacionado.

Tomando en cuenta que es importante dejar claro, que la responsabilidad por la presentación y exposición de los Estados Financieros es de la Cooperativa, por lo



tanto, todo cambio o agregado deberá ser consultado con los funcionarios de la misma debiendo obtener por escrito una conformidad con el armado final.

6.4 CONCLUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez completado los Trabajos Finales, se tiene toda la evidencia necesaria como para dar una opinión sobre los Estados Financieros. Para esto, se obtuvieron los Estados Financieros preparados de acuerdo con las Normas Contables aplicables y se analizaron si son válidos las afirmaciones contenidas y el efecto de otras circunstancias detectadas en la Auditoría. Todo este proceso da lugar al Informe del Auditor. Este Informe, es el medio a través del cual se emite el juicio técnico sobre los Estados Financieros de la Cooperativa que se examina. Cada una de las distintas etapas de la Auditoría tiene por Principal Objetivo la Emisión de dicho Informe.

6.5 INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

6.5.1 INFORME A EMITIR

Como resultado de la Auditoría sobre la Confiabilidad de los registros y Estados Financieros se debe emitir el informe respectivo, cuya opinión deberá estar sustentada en forma suficiente, competente y pertinente por las evidencias acumuladas en los Papeles de Trabajo.

El Dictamen sobre Estados Financieros es el informe escrito mediante el cual un auditor, fundado en el examen de los mismos y practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, emite su opinión o expresa que se abstiene de opinar sobre dichos estados, de acuerdo con estas normas.



6.5.2 CONTENIDO DEL INFORME

El Dictamen del Auditor contendrá básicamente lo siguiente:

- Título con el encabezamiento "Dictamen del Auditor Independiente".
 - Destinatario a quien deberá ser dirigido el dictamen. Generalmente se lo dirige a quien contrato al auditor o a quien el contratante indicare.
 - Identificación de cada uno de los Estados Financieros a que se refiere el dictamen, la designación completa del ente a quien pertenecen, la fecha y el periodo al que se refieren.
 - Declaración de que los Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia del ente examinado y que la responsabilidad del auditor es expresar una opinión sobre los mismos basados en su Auditoría.
 - Declaración de que la Auditoría fue efectuada con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.
 - Declaración de que las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas requieren que el auditor planee y ejecute la Auditoría para obtener razonable seguridad respecto a si los Estados Financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas.
 - Declaraciones de que la Auditoría incluye:
 - Examinar en base a pruebas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones en los Estados Financieros.
 - Evaluar los Principios de Contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la Gerencia.
 - Evaluar la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.
 - Declaraciones de que el auditor considera que su Auditoría le proporciona una base razonable para emitir su opinión.
 - Opinión respecto a si los Estados Financieros presentan razonablemente, en todo aspecto significativo la Situación Patrimonial y Financiera del ente a la
-



fecha del Balance General, los Resultados de sus Operaciones y los Cambios en su Situación Financiera por el periodo terminado en esa fecha de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

- Al auditor se le pide con frecuencia que emita un Dictamen “de conformidad con Disposiciones Legales”. Si dichas disposiciones están de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados el auditor podrá expresar su opinión sin salvedades. Sin embargo, cuando la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados no concuerdan con las Disposiciones Legales, la fraseología descrita en el párrafo anterior no deberá ser utilizada por el auditor al expresar su opinión.
- Firma del Auditor, con la aclaración de su nombre y apellidos y su correspondiente matrícula. En el caso de Sociedades de Profesionales podrá mencionarse el nombre de la razón social respectiva, refrendándose con la firma, nombre y matrícula del socio que asume la responsabilidad de la emisión del dictamen.
- Lugar de Residencia del Auditor. El dictamen deberá mencionar la ubicación específica que usualmente es la ciudad en la que el auditor tiene establecida su oficina principal.
- Fecha de Emisión del Informe que será aquella en que hayan dado por terminadas las tareas de Auditoría. Esta fecha delimita la responsabilidad del auditor en cuanto al conocimiento y evaluación de Hechos Posteriores desde la fecha de los Estados Financieros.



CAPÍTULO VII

7. APLICACIÓN DEL DESARROLLO DEL TRABAJO

7.1 PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORIA

En la etapa de Planificación de la Auditoría de los Estados Financieros de la Cooperativa de Telecomunicaciones Tarija COSETT Ltda. al 31 de diciembre de 2011, se realiza:

- Planificación de la Auditoría.
- Evaluación del Riesgo Inherente y del Riesgo de Control.
- Preparación de Programas y Estrategias de Auditoría.

La información que se obtiene durante esta etapa, es organizada y ordenada, resumiendo las decisiones importantes en un documento denominado Memorándum de Planificación de Auditoría, que se da a conocer a los miembros del Equipo de Trabajo, de tal forma que cada integrante tenga un buen entendimiento de la Cooperativa.



7.2 MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN

COOPERATIVA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TARIJA - COSETT LTDA.

AUDITORÍA FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (RUBRO CUENTAS POR COBRAR)

1. CONTRATO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.1 Naturaleza del Trabajo

En cumplimiento al Pliego de Condiciones para la Auditoría de Estados Financieros Gestión 2011, emitido por COSETT Ltda., requerido por la Invitación Directa Nro. 01/2012, que señala en las Especificaciones Técnicas: Contar con los Estados Financieros de la Cooperativa de Servicios de Telecomunicaciones Tarija, dictaminados por auditores independientes legalmente habilitados de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y la aplicación del Sistema de Información Financiera Codificada Uniforme (SIFCU), hemos examinado la Razonabilidad de los Registros y Estados Financieros, (asimismo aclaramos que Delta Consult Ltda. nos asignó como Trabajo Dirigido la Auditoría en Rubro Cuentas por Cobrar), de la Cooperativa de Servicios Telefónicos Tarija Ltda., correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011.

Nuestro objetivo es emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, Cuentas por Cobrar, de COSETT Ltda. por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011, sobre la Situación Patrimonial y Financiera, el Resultado de las Operaciones y los Cambios en la Situación Financiera.



1.2 Alcance de Auditoría

De acuerdo a los Términos de Referencia y a la Propuesta para la realización de la Auditoría de COSSET Ltda., el alcance del servicio es el siguiente:

La Ejecución del Examen de los Estados Financieros de la gestión 2011, Cuentas por Cobrar, aplicando las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y aquellas reconocidas o establecidas por el Colegio de Auditores de Bolivia. El examen de los Estados Financieros se efectuará, evaluando que la entidad haya cumplido con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en aplicación del Sistema de Información Codificada Uniforme SIFCU.

Se podrá ampliar el alcance del trabajo cuando por circunstancias especiales los procedimientos mínimos o las Normas de Auditoría citadas, no prevean determinados procedimientos que resulten aconsejables o necesarios para emitir los informes requeridos.

El alcance del servicio cubrirá específicamente:

- Auditoría Financiera: Evaluación de los registros contables y la información financiera.
- Evaluación de los Procedimientos de Control Interno existentes.
- Evaluación de la correcta aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- Evaluación de los Sistemas de Administración y Control de la Cooperativa de Servicios de Telecomunicaciones Tarija Ltda.
- Revisión de los recursos captados provenientes de los Servicios de Telefonía.
- Revisión de los Procedimientos empleados en los desembolsos.
- Revisión y Análisis de las Cuentas de Balance.



-
- Revisión de los Estados Financieros preparados de acuerdo con la metodología SIFCU para la presentación a la Superintendencia de Telecomunicaciones, hoy ATT.

Consideraremos la Resolución Normativa de Directorio N° 10-0001-02 de enero 09, 2002 y 015/02 de noviembre 29, 2002, emitida por el Servicio Nacional de Impuestos Nacionales (SIN) desarrollaremos los procedimientos requeridos en el “Reglamento para la Emisión del Dictamen Sobre la Información Tributaria Complementaria a los Estados Financieros”.

1.3 Normas, principios y disposiciones a ser aplicadas en el desarrollo del trabajo.

A continuación se detallan las principales normas a ser utilizadas en el trabajo:

- Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional.
- Código de Comercio.
- Ley de General de Sociedades Cooperativas.
- Ley de Telecomunicaciones.
- Reglamento a La Ley de Telecomunicaciones.
- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad.
- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.
- Normas Internacionales de Auditoría.
- Normas Básicas de Auditoría de Estados Financieros, Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad.
- Planificación del Trabajo de Auditoría, Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad.



-
- Documentos del Auditor, Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad.
 - Normas Relativas a la Emisión del Dictamen, Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad.
 - Código de Ética Profesional del Contador Público Autorizado, Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad.

1.4 Informes requeridos

Al final del trabajo de Auditoría emitiremos los siguientes informes:

- Un (1) Informe de Auditoría Independiente comunicando los resultados arrojados en el examen y si los Estados Financieros presentan la Situación Patrimonial y financiera, el Resultado de las Operaciones y los Cambios en la Situación Financiera (flujo de efectivo), de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y cumpliendo las normas contables emanadas por la SITEL, hoy ATT.
- Un (1) Informe sobre la Estructura de Control Interno y Seguimiento a Auditorías Anteriores, conteniendo las Deficiencias de Control Interno identificadas en el examen y que estén vinculadas al sistema de contabilidad y su adecuado funcionamiento, incluyendo cada hallazgo con sus respectivos Atributos de: Condición, Criterio, Causa Efecto, Recomendación y Comentario
- Un (1) Informe sobre la Información Tributaria Complementaria, con Dictamen de Auditoría
- Un (1) Informe de Auditoría sobre los Procedimientos Mínimos Utilizados
- Un (1) Informe sobre la Evaluación del Sistema Informático (PED)

Los Informes se emitirán por separado con número específico, cada uno a



cinco (5) ejemplares en idioma español.

2. PERFIL DEL CLIENTE

a) Naturaleza del Negocio y Actividad de la Institución.

a.1 Estructura Organizativa y Marco Legal de la Cooperativa.

Estructura Orgánica:

La Cooperativa según Estatuto Orgánico en su título IV artículo 37, estará dirigida, administrada y fiscalizada por la Asamblea General de Socios, el Consejo de Administración y el Consejo de Vigilancia.

La Asamblea General de Socios es la autoridad máxima de dirección de COSETT Ltda. y sus resoluciones tienen carácter obligatorio.

La Administración y Representación de la Cooperativa, estarán a cargo del Consejo de Administración y por delegación de este en la persona del Gerente General.

El Consejo de Administración es el órgano de Representación y Administración de la Cooperativa, que tendrá a cargo el control, elaboración y seguimiento de las políticas de administración, en representación de los socios.

El Consejo de Vigilancia de acuerdo al art. 96 de la ley de Sociedades Cooperativas, es el órgano encargado de vigilar, fiscalizar y controlar los actos administrativos del consejo de Administración, Gerentes y de las personas que administren fondos, así como de la conducta cooperativa de los socios.



El Nivel Ejecutivo o Primer Nivel de Ejecución Técnica Operativa: Comprende a las Gerencias General y sus subordinados: Gerencia Operaciones y Mantenimiento, Gerencia Administrativa, Gerencia de Planificación y Gerencia Comercial.

Marco legal de la Cooperativa:

La Cooperativa de Servicios de Telecomunicaciones Tarija COSETT LTDA., es una institución de interés social y de carácter no lucrativo, se rige por la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley General de Sociedades Cooperativas, Ley de Telecomunicaciones y el Código de Comercio, habiéndose adecuado a la Ley del Sistema de Regulación Sectorial y los requerimientos de la Superintendencia de Telecomunicaciones, hoy Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT).

De acuerdo a estatuto COSETT basa su accionar en los principios de la filosofía y doctrina del Cooperativismo, bajo los fundamentos del control democrático, la solidaridad, la libertad política, religiosa y al amparo de la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional y la Ley General de Sociedades Cooperativas.

Misión de la Cooperativa:

La misión de la Cooperativa es prestar servicios de telecomunicaciones de calidad que contribuyan al desarrollo social y humano, promoviendo la integración departamental con responsabilidad, ética y solidaridad



Visión de la Cooperativa.

La visión de la Cooperativa es ser líder en servicios de telecomunicaciones en el departamento.

a.2 Principales Segmentos de la Institución.

Objetivos de la Cooperativa:

- Operar y proveer servicios de telecomunicaciones en general a sus socios y usuarios, a terceros con residencia en zonas urbanas, peri urbana, provincial y rural del Departamento de Tarija, así como aquellos servicios de alcance nacional e internacional.
- Ampliar sus servicios con otros adicionales, conexos, auxiliares y/o complementarios de acuerdo a previsiones al respecto, establecidas en la Ley de Telecomunicaciones y su respectiva reglamentación.
- Operar sistemas de interconexión de servicios de telecomunicaciones a nivel provincial, departamental, nacional y/o internacional.
- Organizar y desarrollar actividades de previsión y asistencia social entre los asociados.
- Aplicar la tecnología para responder oportunamente a las necesidades y requerimientos en el mercado.
- Crear y mantener ventajas competitivas mediante el manejo de la información de nuestra base de clientes.
- Crear y mantener ventajas competitivas basadas en la calidad de los recursos humanos y servicios.
- Ampliar nuestra cobertura regional.
- Propiciar y difundir entre sus asociados una adecuada orientación y práctica del cooperativismo.



a.3 Principales Productos o Servicios.

Tiene por objeto cumplir los Principios y Finalidades del Cooperativismo boliviano en el área de los servicios de telecomunicaciones, mediante la planificación, instalación, desarrollo, mantenimiento y explotación del servicio integrado de telefonía. COSETT tiene la concesión para la operación de una red pública de telecomunicaciones y para la prestación del servicio local de telecomunicaciones, a través de contratos suscritos entre la Superintendencia de Telecomunicaciones, hoy ATT y COSETT LTDA.

La actividad básica de la Cooperativa, es el proporcionar:

- Servicios Básicos de Telefonía y Telecomunicaciones, tanto Local como Larga Distancia Nacional e Internacional.
- Operar Servicios Satelitales, Informáticos, Alquiler de Circuitos y Portadores; Servicios Básicos Fijos y Móviles de Telecomunicaciones, Distribución de Señales, Audio Video y otros, Servicios de Internet, de Valor Agregado y Suplementarios.
- Participar en actividades de integración Cooperativa, tanto en el ámbito interno de sus socios, como entre Cooperativistas.
- Realizar otras actividades de servicios a sus socios y a la comunidad permitida por las Leyes de la República hoy Estado Plurinacional.

a.4 Principales Mercados.

El principal mercado se encuentra en el consumo de servicios de telecomunicaciones contratados por los usuarios de la ciudad de Tarija, los mismos que se refieren a la compra de servicio de Telefonía Fija, Internet,



Televisión por Cable y otros. Así como también los servicios de interconexión contratados por los distintos Operadores o Empresas de Telecomunicaciones.

a.5 Políticas de Compra y Venta.

Ventas

Los recursos con que cuenta COSETT Ltda., se originan por el cobro de los distintos servicios ofrecidos por la Cooperativa mencionadas en el punto a.3; el costo de los servicios mencionados se encuentra regulado por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicación y Transporte (ATT).

Compras:

La Cooperativa se acoge y cumple lo previsto en el Manual de Procedimientos Internos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios, emitido por COSETT Ltda., con el objetivo de:

1. Lograr una eficiente administración de los bienes de la Cooperativa.
2. Controlar las actividades de las operaciones realizadas en materia de adquisiciones de bienes y contratación de servicios.
3. Imprimir dinámica y agilidad en el proceso de adquisición de bienes y/o servicios.
4. Establecer, delimitar funciones y responsabilidades de los participantes en cada uno de los actos del proceso.
5. Simplificar los procesos en pasos y tiempos.



a.6 Principales Clientes y Proveedores

Clientes:

Se identifica como clientes a la "Ciudadanía Tarijeña" en su conjunto, por cuanto son éstas las que se benefician de los Servicios de Telecomunicaciones; no obstante, también se consideran también "clientes" a las distintas Empresas de Telecomunicaciones que operan en dicha ciudad.

Proveedores:

Se identifica como principales proveedores de COSETT Ltda., a las distintas Empresas de Telecomunicaciones que operan en dicha ciudad, por concepto de Interconexión entre Operadores, así como también proveedores extranjeros que emiten señales internacionales de TV por cable.

a.7 Principales Fuentes de Generación de Recursos.

Las principales fuentes de generación de recursos provienen por la venta de los siguientes servicios:

<u>CÓDIGO</u>	<u>CUENTA</u>	<u>IMPORTE</u> <u>Bs.</u>
6	<u>Ingresos de Explotación</u>	<u>38.221.368.-</u>
61	<u>ingresos por servicios básicos</u>	<u>9.422.502.-</u>
6102	Ingresos por servicio local de telecomunicaciones	9.271.378.-
6103	Ingresos por servicios de teléfonos públicos	45.210.-
6105	Ingresos por servicio telefonía rural	105.914.-



<u>CÓDIGO</u>	<u>CUENTA</u>	<u>IMPORTE</u> <u>Bs.</u>
62	<u>Ingresos por servicios no básicos</u>	<u>14.827.971.-</u>
6206	Ingresos por servicios transmisión de datos	108.043.-
6207	Ingresos por alquiler de circuitos local y de larga distancia	681.548.-
6209	Ingresos por servicios de distribución de señales	14.038.380.-
63	<u>Ingresos por servicios de valor agregado</u>	<u>6.617.526.-</u>
6311	Ingresos por servicio de internet	6.575.976.-
6312	Ingresos varios por servicios de valor agregado	41.550.-
64	<u>Ingresos por servicios de apoyo</u>	<u>7.353.369.-</u>
6420	Ingreso por servicio de interconexión	6.746.980.-
6459	Ingresos por facturación cobranza y corte	421.296.-
6479	Ingresos por cubicación	185.093.-

a.8 Estructura Gerencial.

Para dirigir el accionar y canalizar la efectividad de sus metas y objetivos, así como las Disposiciones Normativas de la Asamblea General, requieren de un mando superior, dependiente de la Presidencia, que estructuralmente se constituye en la Gerencia General de COSETT.

Esta Gerencia tiene bajo su dependencia a la:

- Gerencia Administrativa y Financiera.
- Gerencia de Operaciones.
- Gerencia Comercial.
- Gerencia de Planificación.



b) Principales Características de la Institución (Factores Internos).

b.1 Estructura y Patrimonio de la Institución:

Al 31 de diciembre de 2011, la composición del Patrimonio es la siguiente:

<u>CÓDIGO</u>	<u>CUENTA</u>	<u>IMPORTE</u> <u>Bs.</u>
23	<u>PATRIMONIO</u>	<u>127.068.797.-</u>
2302	Fondo Social Cooperativo	149.386.007.-
2304	Reservas	1.175.002.-
2306	Excedentes (Déficit) Acumulados	(41.997.783.-)
2308	Excedente (Déficit) del Ejercicio	(5.337.241.-)
2310	Ajuste de Capital	23.047.401.-
2311	Ajuste de reservas	795.411.-

b.2 Injerencia de los Organismos de Tuición en las Decisiones de la Cooperativa.

La Superintendencia de Telecomunicaciones hoy Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), en su condición de ente regulador ejerce tuición sobre La Cooperativa de Servicios de Telecomunicaciones Tarija Ltda., en aplicación del Decreto Supremo No. 2413 del 27 de septiembre 1995 Reglamento a la Ley de Telecomunicaciones; dicha relación de tuición atribuye a la Superintendencia de Telecomunicaciones hoy ATT, como la única entidad con competencia para regular las actividades del sector de telecomunicaciones en todo el territorio nacional, y cuyas funciones y atribuciones se encuentran establecidas en el Art. 4 de la Ley No. 1632 de 5 de julio de 1995 (Ley de Telecomunicaciones). La Superintendencia de Telecomunicaciones informará oportunamente al público en general sobre sus Resoluciones Administrativas y cualquier otra



información importante, a través de un boletín informativo que se publicará periódicamente, por lo menos trimestralmente, disponible a precio de costo de elaboración.

b.3 Niveles de Antigüedad en las Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2011, el saldo de las cuentas alcanza a Bs.17.185.784.- Sin embargo determinamos que los niveles de antigüedad en las cuentas por cobrar no han tenido movimiento o son de antigua data de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CÓDIGO</u>	<u>CUENTA</u>	<u>IMPORTE</u> <u>Bs</u>
11030211101	Deudores Serv. Internet - Clientes Vigentes Cob. Institucional	7.983
11050104101	Deudores Intercx. Serv. Nac. Boliviatel Entrante	2.067
11050109101	Deudores Intercx. Únete Entrante – Saliente	11.819
11080201101	Préstamos al Personal M / N	55.492
11080301102	Fondos a Rendir M / N – Directores	8.350
	Fondos a Rendir M/N - Ag. Ad. D. H. L.	5.848
11080301208	Fondos a Rendir M/N - Ag. Ad. BENI	6.300
11080401102	Crédito Fiscal IVA - Por Rectificar	279.320
11081001102	Reclamos de Seg. por Cob. M/N – ADRIATICA	12.494
11081206207	Deudores servicio impresión detalle llamadas	3.096
11081206211	Deud. servicio a Entel (Convenios)	910.517
11081308101	Deud. por cob.de Serv.de Terc. – TELECEL	<u>4.356</u>
		1.307.642

3. REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN

Se efectuó una reunión de planificación en las oficinas de la Cooperativa:

Participantes en la reunión:



Nombre	Cargo
<u>Por parte de COSETT Ltda. estuvieron presentes:</u>	
Lic. Walter Leyton	Gerente Administrativo Financiero
Lic. Norma Aparicio	Jefe de Contabilidad
<u>Por Delta Consult Ltda. estuvieron presentes</u>	
Edgardo Vásquez	Supervisor de Auditoría
Orlando Clavijo	Encargado de la Auditoría D.C.L.
Grover Villalobos	Auditor Asistente D.C.L.
Mariel Luna	Auditor Asistente D.C.L.

3.1 Como parte de esta reunión de planificación se identificaron los siguientes eventos ocurridos durante el año que impactan el plan de auditoría.

En nuestra evaluación no hemos identificado eventos importantes que puedan afectar el trabajo o que tengan un impacto en el plan de auditoría, sin embargo debemos asegurarnos que nuestro trabajo sea efectuado con una actitud de escepticismo profesional, lo cual significa que no asumimos que la gerencia y el personal de la Cooperativa de Servicios de Telecomunicaciones Tarija Ltda., son deshonestos, pero tampoco debemos asumir honestidad sin un cuestionamiento, por lo que debemos evaluar objetivamente las condiciones y la evidencia observada y hacer un seguimiento a los indicadores evaluados.

3.2 Como parte de esta reunión a continuación se presentan los riesgos más importantes y su impacto en el plan de auditoría.

En nuestra evaluación no hemos identificado riesgos importantes que puedan afectar el trabajo o que tengan un impacto en el plan de auditoría, sin embargo debemos asegurarnos que nuestro trabajo sea efectuado con una actitud de escepticismo profesional, lo cual significa que no asumimos que la gerencia y el personal de la Cooperativa son deshonestos, pero tampoco debemos asumir honestidad sin un cuestionamiento, por lo que debemos evaluar objetivamente las



condiciones y la evidencia observada y hacer un seguimiento a los indicadores evaluados.

4. NEGOCIO EN MARCHA (Continuación del negocio)

Con base en los estados financieros de años anteriores, en la situación financiera actual de la Empresa y en la evaluación de algunos eventos ocurridos durante el año, identificar aquellos efectos que pudieran impactar la continuación de la misma como negocio en marcha.

De acuerdo a la evaluación preliminar efectuada y considerando los estados financieros e informes de la gestión anterior, la Cooperativa de Servicios de Telecomunicaciones Tarija - COSETT Ltda., no se encuentra con el riesgo de negocio en marcha.

Describir el efecto que esta situación pueda tener en nuestro dictamen y en su caso, las acciones que está tomando la Administración para solventar este riesgo.

No aplica, debido a que la Cooperativa de Servicios de Telecomunicaciones Tarija - COSETT Ltda., no tiene este riesgo.

5. POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se detallan aquellas Políticas más relevantes, respecto las Cuentas por Cobrar, aplicadas por la Unidad de Contabilidad en la elaboración de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2011:



5.1 Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011 fueron preparados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Bolivia.

5.2 Criterios de Valuación

5.2.1 Cuentas por Cobrar Comerciales

Son los derechos exigibles que tiene la Cooperativa sobre sus clientes, originados en la prestación de Servicios de Telecomunicación.

Deudores por Servicios

Esta cuenta agrupa la deuda de abonados y usuarios por Servicio Telefónico, Telefonía Pública, Alquiler de Circuitos, Internet, Televisión por Cable y Servicios Varios de Valor Agregado al cierre del ejercicio. Los mismos que están sujetos a tarifas establecidas por la Cooperativa y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Ex - Superintendencia de Telecomunicaciones.

Suscriptores por cobrar

Hasta el 31 de diciembre de 1999, el saldo por cobrar a socios por certificados de aportación se exponía restando del Fondo Social suscrito. A partir del año 1999 y en virtud en que la Ex - Superintendencia de Telecomunicaciones (ahora Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transporte) a través de la Resolución N° 300/98 implantó obligatoriamente para todas las Cooperativas Telefónicas del País, el nuevo Sistema Financiero Codificado Uniforme (SIFCU), la Cooperativa se vio obligada a exponer el



saldo por cobrar a los socios por certificados de aportación como un exigible en el activo.

Estimación incobrable de deudores por servicios

Esta cuenta refleja la estimación para cuentas incobrables, que se calcula en base al porcentaje promedio de quebrantos producidos en las tres últimas gestiones fiscales, con relación al saldo de cuentas por cobrar al inicio de cada una de las gestiones.

Deudores por otros servicios (interconexión)

Esta cuenta agrupa la deuda de los diferentes Operadores por Servicio de Interconexión de Larga Distancia Nacional e Internacional, los mismos que están sujetos a precios establecidos por la Cooperativa y de acuerdo con las Resoluciones emitidas por la Autoridad de Transportes y Telecomunicaciones.

a) Cambios en las políticas contables propuestas.

No se han establecido cambios en las políticas contables.

b) Cambios en los sistemas contables que afecten a la determinación de saldos en los Estados Financieros.

No se han establecido cambios en las políticas contables.



6. EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

6.1 Ambiente del sistema de información

Información Financiera:

La Cooperativa registra y procesa sus operaciones en el Sistema de Contabilidad para Cooperativas Telefónicas SCCT 2007 Desarrollado Lic. Alain Miranda Zapata en la gestión 2007, software elaborado en base a Microsoft Access. El registro de las transacciones contables se elabora bajo responsabilidad de contabilidad.

Registro de Comprobantes

El sistema de contabilidad de la Cooperativa emite comprobantes que están elaborados y aprobados de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cargo	Etapas y perfiles
	Presidenta del Consejo de Administración	Aprobado
Lic. Rodrigo Pacheco	Gerente General	Aprobado
Lic. Walter Leyton	Gerente Administrativo Financiero	Aprobado
Lic. Norma Aparicio	Contador	Elaborado y verificado.

7. RIESGO INHERENTE

Aplicación de los indicadores del riesgo inherente:



Indicadores Económicos

- **Sensible a Tasas de Interés:** “Mínimo”, debido a que las actividades que desarrolla COSETT Ltda., no le afecta la fluctuación de las tasas de interés en el mercado.
- **Falta de Rentabilidad o ganancia de calidad:** “Moderado”: COSETT Ltda. es una Cooperativa que ofrece servicios de telefonía, internet y Tv cable, debido a esta actividad la falta de rentabilidad o ganancia de calidad afectará en cierta forma los servicios que ofrece.
- **Panorama económico pobre (inflación, desempleo o condiciones económicas inestables):** “Moderado”, debido a los conflictos políticos y sociales económicos acontecidos durante los últimos años, los servicios ofrecidos puede verse afectada.
- **Crecimiento y resultados de operación inconsistentes comparados con compañías del mismo tamaño o de la misma región:** “Moderado”, si bien COSETT Ltda. es la única cooperativa de telecomunicaciones en la ciudad de Tarija, existen otro tipo de empresas de telecomunicaciones que impiden el crecimiento de COSETT Ltda. siendo éstas competidoras potenciales.

Indicadores de la Industria

- **La industria tiene un alto riesgo de no progresar:** “Alto”, si bien COSETT Ltda. es la única cooperativa de telecomunicaciones en la ciudad de Tarija, existen otro tipo de empresas de telecomunicaciones que impiden el crecimiento de COSETT Ltda. siendo éstas competidoras potenciales.
 - **La industria está bajo inspección oficial,** “Moderado”, COSETT Ltda. se encuentra regulado bajo disposiciones de la Autoridad de Telecomunicación y Transporte ATT y de la Ley de Cooperativas.
 - **Alto grado de competencia, acompañado de una disminución de márgenes:** “Moderado”, si bien COSETT Ltda. es la única cooperativa de telecomunicaciones
-



en la ciudad de Tarija, existen otro tipo de empresas de telecomunicaciones que impiden el crecimiento de COSETT Ltda. siendo éstas competidoras potenciales.

Indicadores externos

- **La compañía está sujeto a cambios adversos por legislación o políticas del gobierno:** “Mínimo”, COSETT Ltda. es una empresa privada que se dedica a los servicios de telefonía, internet y TV cable.
- **Vulnerabilidad a perder contratos claves, licencias o patentes:** “Moderado”, COSETT Ltda. es una Cooperativa de servicios de telecomunicaciones, por lo cual la competencia siempre estará a la expectativa de ganar mercados dentro de actividad .
- **Relaciones desfavorables con los clientes, reguladores, proveedores o sindicato:** “Alto”, COSETT Ltda. presenta relaciones desfavorables con los clientes morosos, entidades reguladores como la ATT, el SIN, proveedores como ser señaleras y trabajadores sindicalizados en la Cooperativa.
- **Eventos o actividades en el extranjero que amenazan los activos, operaciones o la rentabilidad:** “Moderado”, las operaciones con los proveedores del exterior no afecta las operaciones de COSETT Ltda.
- **Factores ambientales (ecológicos) adversos que amenazan la entidad:** “Moderado”, COSETT Ltda. puede verse afectado frente a factores climáticos, debido a que gran parte de los activos fijos representa el cableado, postes, antenas, etc. que se encuentran distribuidos por todo el Departamento de Tarija.

Indicadores de la Gerencia

- **Decisiones de operación y financieras tomadas por un número limitado de individuos:** “Mínimo”, considerando la estructura administrativa de COSETT Ltda., y las operaciones que realizada, se ha verificado que las decisiones sobre las



operaciones se encuentra debidamente distribuidas.

- **Relaciones adversas con empleados:** “Mínimo”, la relación de la Gerencia con los empleados que prestan sus funciones en COSETT Ltda. es la adecuada la misma que se enmarca en el respeto y la colaboración.
- **Falta de supervisión en sucursales y divisiones:** “Mínimo”, las regionales con las que cuenta COSETT Ltda. depende de la oficina central, la misma que supervisa y controla las operaciones mensuales efectuadas por cada una.
- **Falta de procesos para evaluar y monitorear el riesgo del negocio:** “Mínimo”, la COSETT Ltda. se rige de acuerdo a los lineamientos establecidos en sus estatutos.
- **La Gerencia no comunica clara y adecuadamente los valores y objetivos:** “Mínimo”, la Gerencia comunica adecuadamente los objetivos que persigue la Cooperativa y los objetivos que se deberán alcanzar al término de una gestión.
- **Falta de acciones correctivas en respuesta a violaciones de políticas y procedimientos:** “Mínimo” la Gerencia permanentemente monitorea los servicios, al estar regulada, cualquier error en la información que es enviada o cualquier incumplimiento es sancionada por el ente regulador, la Gerencia toma las acciones para regularizar y corregir estas deficiencias.
- **La Gerencia no es efectiva en las actividades de corto, mediano o largo plazo:** “Mínimo”, como política se establece un Plan Estratégico, la misma que es aprobada por la Máxima Autoridad de la Empresa, siendo desarrollada en los plazos establecidos, las mismas que son evaluadas al final de cada gestión para verificar su cumplimiento.
- **Personal de contabilidad no calificado o sin experiencia:** “Mínimo”, el personal que desempeña sus actividades en la Unidad de contabilidad es calificada, los mismos que fueron contratados de acuerdo a procesos de contratación realizados por la Cooperativa.
- **Garantías personales de accionistas en las deudas de la entidad:** “Mínimo”, los certificados de aportación son adquiridos por los socios y son pagados



-
- regularmente a través de un plan de pagos.
- **Alta concentración de riqueza personal en el negocio:** “Mínimo”, de acuerdo a nuestra evaluación no hemos determinado la alta concentración de riqueza en el personal de la Cooperativa.
 - **Compensaciones a pagar en caso de llegar a objetivos determinados:** “Mínimo”, COSETT Ltda. tiene como política el pago de retribuciones adicionales en caso que se requiera incrementar los servicios.
 - **Funciones críticas del negocio que carecen de personal especializado para realizarlas:** “Mínimo”, COSETT Ltda. cuenta con personal calificado para la ejecución de las operaciones.
 - **Actitud agresiva para tomar riesgos:** “Mínimo”, la Gerencia Administrativa conjuntamente con todas las Unidades que forman parte llevan a cabo las operaciones, toman decisiones y asumen riesgos los cuales se encuentran enmarcadas en el cumplimiento de sus objetivos.
 - **Fechas plazos no razonables impuestos al personal:** “Mínimo”, las operaciones desarrolladas por la Cooperativa se realizan en los plazos establecidos y acordados, de acuerdo a los servicios con el objetivo fundamental de cumplir con los clientes.
 - **Alta Rotación en el personal de contabilidad:** “Mínimo”, el personal de contabilidad presta sus servicios durante más de dos gestiones.
 - **Sistemas de contabilidad o información no efectivos:** “Mínimo”, COSETT Ltda. registra y procesa sus operaciones en el Sistema de Contabilidad para Cooperativas Telefónicas SCCT 2007, software elaborado en base a Microsoft Access.
 - **Materialidad frecuentemente usada para justificar la no aplicación de políticas contables básicas:** “Mínimo”, las políticas básicas contables fueron aplicadas en los registros de COSETT Ltda.
 - **Deficiencia o actitud negativa para corregir observaciones conocidas:** “Mínimo”, las deficiencias de control interno reportadas por auditoría externa son
-



corregidas.

- **La Gerencia ejerce presión para obtener objetivos de desempeño:** "Mínimo", para la obtención de los objetivos no se ha ejercido ninguna presión al personal

Indicadores de Fraude

- **Cuentas significativas que son determinadas por evaluaciones subjetivas o estimaciones:** "Mínimo", en los registros contables de la Cooperativa no se tienen cuentas significativas que provengan de una evaluación subjetiva o una estimación.
- **Dificultad para revisar transacciones o saldos:** "Mínimo", de acuerdo a nuestra evaluación en cuanto a la revisión de transacciones o saldos que registran COSETT Ltda. no se presentó dificultades.
- **Presión para lograr las expectativas de analistas, acreedores bancarios y otros:** "Mínimo", este indicador no es aplicable.
- **Presión para emitir deuda o colocar capital adicional:** "Mínimo", este indicador no es aplicable.
- **La gerencia refleja una actitud agresiva en sus reportes financieros:** "Mínimo", los reportes que emite la Cooperativa son consistentes con las operaciones que está efectuando.
- **Los accionistas contemplan la venta del negocio o de la tenencia accionaria:** "Mínimo", el patrimonio de la Cooperativa está compuesto por Certificados de Aportación los mismos son adquiridos por los socios que son titulares de una línea telefónica, por lo cual no es aplicable.
- **Dificultades en el trato con auditores, abogados y otros asesores:** "Mínimo", los requerimientos y consultas efectuadas son atendidas oportunamente.
- **Operaciones o relaciones bancarias establecidas en ambientes o ubicaciones de negocios cuestionables:** "Mínimo", no hemos evidenciado en la Cooperativa el aspecto mencionado.



-
- **Empleados clave con estilo de vida inconsistente al que deberían aparentar:** “Mínimo”, no hemos evidenciado en la Cooperativa el aspecto mencionado.
 - **Excesivo énfasis para disminuir impuestos:** “Mínimo”, no hemos evidenciado en la Cooperativa el aspecto mencionado.

Indicadores de Gobierno Corporativo

- **La vigilancia de la Gerencia es débil:** “Mínimo”, no se ha determinado este aspecto en la Cooperativa.
- **Falta de Independencia de la Gerencia:** “Mínimo”, no se ha determinado este aspecto en la Cooperativa.
- **La información proporcionada por la gerencia es insuficiente o no oportuna:** “Mínimo”, la información que es reportada por la Gerencia es oportuna y se encuentra dentro de los lineamientos establecidos.
- **Inefectividad o ausencia de la función de auditoría interna:** “Mínimo”, no se ha determinado este aspecto en la Cooperativa.

Indicadores de Operación

- **Productos o servicios sujetos a obsolescencia:** “Moderado”, la Cooperativa ofrece servicios sujetos a obsolescencia.
- **Transacciones frecuentemente realizadas en efectivo:** “Mínimo”, todas las transacciones que realiza la Cooperativa se efectúa a través de transferencias.
- **Planes de reducir o liquidar unidades del negocio:** “Mínimo”, este indicador no es aplicable.

Indicadores financieros

- **Existen problemas de liquidez o flujo de efectivo negativos:** “Mínimo”,
-



COSETT Ltda. no presenta problemas de liquidez, el flujo de efectivo es razonable.

- **Sujeta a riesgos de tipos de cambio:** “Moderado”, las transacciones que realiza la Cooperativa se la realiza en forma Bimonetaria pero los informes emitidos son en Bolivianos pero no deja de tener riesgos en el tipo de cambio.
- **Se realizan frecuentemente excepciones a las políticas de crédito o no existen políticas de crédito:** “Mínimo”, la Cooperativa cuenta con una política de créditos que permite plantear las solicitudes de préstamos.

Hemos calificado al riesgo del entorno como:

Máximo (___)

Moderado (X)

Limitado (___)

Bajo (___)

8. RIESGO DE CONTROL

Como parte de nuestros procedimientos de Auditoría para la evaluación de los riesgos de control se ha considerado los siguientes aspectos de la Cooperativa de Servicios de Telecomunicaciones Tarija COSETT Ltda.:

- Al efectuar una evaluación del sistema de control aplicado para el registro y control de las operaciones que son llevadas a cabo por la administración de la Cooperativa, determinamos que el mismo cuenta con manuales, reglamentos y procedimientos establecidos.
- Asimismo, la elaboración de los estados financieros han sido preparados en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas.
- Finalmente la Cooperativa se encuentra enmarcada en los lineamientos de la normativa como entidad privada.



En conclusión, considerando que las pruebas desarrolladas en la entidad, nos sirvieron tanto para verificar los controles existentes como para verificar que las transacciones se encuentren documentadas y registradas apropiadamente en nuestra evaluación de las cuentas relacionadas con los ciclos críticos determinados.

En nuestra evaluación no evidenciamos desviaciones significativas a los controles descritos.

9. ENFOQUE DE AUDITORIA

Las evaluaciones de riesgo que determinan nuestra estrategia de auditoría para cada aseveración crítica identificada.

9.1 Ciclo crítico

Con base en nuestra evaluación preliminar del riesgo del entorno, del conocimiento del negocio del cliente, de la información obtenida en el desarrollo de este memorándum de planeación y del entendimiento del sistema de contabilidad y controles relativos, se han identificado como ciclo crítico:

Para la determinación del ciclo crítico consideramos que La Cooperativa de Servicios de Telecomunicaciones Tarija COSETT Ltda. es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, que persigue esencialmente interés social, brindando servicios a sus socios, abonados y público en general.

Siendo que de acuerdo a la evaluación sobre los procesos normales que desarrolla COSETT Ltda., se ha identificado dentro de estos procesos los siguientes ciclos de transacciones y las cuentas donde existe el riesgo de error material.



Ciclo	Motivo por el cual es crítico	Detalle de cambios del Programa Estándar
Cuentas por cobrar, Reservas para deudas incobrables, ganancias no realizadas, Deudores incobrables, Ingresos	Se considero como crítico a este ciclo, debido a que el mismo registra el movimiento de los servicios ofrecidos por COSETT Ltda. y por lo cual se genera los ingresos por ventas de servicios.	Se utilizarán, los programas diseñados para el ciclo en base a los procedimientos implantados por COSETT Ltda.

9.2 Ciclos no críticos

Tomando en cuenta el conocimiento de COSETT Ltda. y las evaluaciones hemos establecido como ciclo no crítico, aquellos donde el movimiento de sus transacciones no fueron significativas, registrándose en algunos casos una transacción como mínimo o registros de importe fijos cada mes donde bastaría pruebas globales para su verificación, estos ciclos fueron los siguientes:

Ciclo	Detalle de Cambios respecto del Programa Estándar
Gastos Operativos	Se utilizara, los programas diseñados

9.3 Ciclos sin necesidad de procedimientos

De acuerdo a nuestra evaluación preliminar, hemos establecido que COSETT Ltda. no cuenta con ciclos si necesidad de procedimientos debido a la naturaleza de las actividades de la misma.



9.4 Matriz de Riesgos del Rubro Cuentas por Cobrar

Rubro	Importe	Tipo de transacción		Evaluación Preliminar del riesgo			Objetivo Crítico	Enfoque de Auditoría		Procedimientos de Auditoría a aplicar		
				RI	RC	REM		Cumplimiento	Sustantivo	PC	PA	PD
RUBRO CUENTAS POR COBRAR	17.185.784	x		M	M	M	NO	√	√	M	P	E
Existencia				B	B	B		√		M	P	P
Integridad				M	M	M		√	√	P	P	E
Propiedad				B	B	B		√		M	P	P
Valuación				M	M	M			√	P	P	E
Exposición y Revelación				M	M	M			√	P	P	E

9.5 Enfoque de auditoría esperado

De acuerdo a nuestro conocimiento de los antecedentes establecidos en el Memorándum de Planificación de Auditoría para el servicio de Auditoría Financiera de de la Cooperativa de Servicios de Telecomunicaciones Tarija Cosett Ltda. por la gestión de enero 1 a diciembre 31, 2011, el enfoque será combinado de acuerdo a la evaluación preliminar.

10. PROGRAMAS DE AUDITORÍA

El programa de auditoría para COSETT Ltda., se elabora en base a su manual de procedimientos y Indicadores de Gestión de Procesos: Comercialización, Compras, Mantenimiento, Control de Calidad, Gestión de Calidad, Recursos Humanos. De esta forma los programas son elaborados a medida.

Se elaboraron Programas de Trabajo de la Auditoría para el Rubro Cuentas por Cobrar. (ANEXO 3).

11. MATERILIDAD PARA LA PLANIFICACIÓN

Establecimos la Materialidad para la planificación en base a los cálculos de



materialidad que se encuentran en la Hoja de Materialidad (ANEXO 2), esta hoja tiene el objetivo de establecer una medida de tolerancia sobre errores o desviaciones que puedan existir y no sean detectados por nuestro trabajo de auditoría (Importancia relativa), la misma se utiliza en el desarrollo de nuestra estrategia de auditoría, en el establecimiento del alcance de los procedimientos de auditoría, y al evaluar la suficiencia de la evidencia obtenida, los cálculos se expresan en bolivianos:

Materialidad Calculada	650.744.-
Error Tolerable	325.372.-
Monto nominal de ajustes	32.537.-

Materialidad Calculada: error u omisión de tal magnitud que haría modificar las decisiones de los usuarios de los estados financieros.

Error Tolerable: aquellas cuentas superiores al error tolerable son significativas y deben ser analizadas.

Monto nominal de ajustes: los ajustes menores a este importe no se proponen.



12. CRONOGRAMA

12.1 Actividades y fechas

Fecha de inicio: 27 de marzo de 2012

Fecha de conclusión: 20 de abril de 2012

FASES DE LA AUDITORÍA	Semana 1						Semana 2						Semana 3						Semana 4								
	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
FASE I: Planificación																											
Planificación de la auditoría																											
Evaluación del riesgo inherente y del riesgo de control																											
Preparación de Programas y estrategias de auditoría																											
FASE II: Ejecución																											
Revisión analítica de los estados financieros (cuentas por cobrar)																											
Pruebas de controles, observación y cumplimiento de las transacciones																											
Evaluación de cumplimiento de las Leyes y Regulaciones aplicables																											
FASE III: Conclusión																											
Evaluación de resultados revisiones de cumplimiento de pruebas																											
Redacción y discusión y entrega del informe preliminar																											
Emisión del informe final.	Será emitido a los 5 días posteriores de recibida la conformidad del informe preliminar aprobado por la COSETT LTDA.																										

12.2 Personal participante:

PUESTO	NOMBRE
Socio Gerente auditoría	Lic. Oscar Calle Rojas
Supervisor de auditoría	Lic. Edgardo Vásquez Durán



PUESTO	NOMBRE
Encargado	<i>Lic. Orlando Clavijo</i>
Asistente	<i>Grover Villalobos</i>
Asistente	<i>Mariel Luna</i>

12.3 Tiempo valuado para llevar a cabo la auditoría.

Considerando las características del servicio, naturaleza y volumen de operaciones, hemos estimado la asignación del siguiente tiempo por niveles de auditores que participarán en el servicio:

<u>Niveles</u>	<u>Horas/Hombre</u>
Socio	24
Gerente	120
Auditor de Sistemas	40
Auditor Encargado	200
Auditor Junior	<u>200</u>
TOTAL	<u>584</u>

Por tanto, estimamos aplicar 584 horas/hombre.

13. APROBACIÓN DEL MPA

El Memorandum de Planificación es preparado por el Encargado de la Auditoría, revisado por el Gerente de Auditoría y Aprobado por el Socio de Auditoría.

Preparado por Encargado: Lic. Orlando Clavijo

Fecha: 31.03.12

Revisado por Gerente: Lic. Edgardo Vásquez

Fecha: 02.04.12

Aprobado por Socio: Lic. Oscar Calle

Fecha: 04.04.12



7.3 EJECUCIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

En la etapa de ejecución de la auditoría de los Estados Financieros de la Cooperativa de Telecomunicaciones Tarija COSETT Ltda. al 31 de diciembre de 2011, se realiza:

- Revisión analítica de los estados financieros (cuentas por cobrar).
- Pruebas de controles, observación y cumplimiento de las transacciones.
- Evaluación de cumplimiento de las Leyes y Regulaciones aplicables.

En esta etapa se aplican todos los programas de trabajo realizado por el encargado de la auditoría.

7.3.1 Papeles de Trabajo

Se realiza la elaboración de los papeles de trabajo para cada cuenta, rubro u operación de los Estados Financieros.

Para el Rubro de Cuentas por Cobrar se realiza la elaboración de los papeles de trabajo (ANEXO 4), describiendo los procedimientos que se desarrolla para la revisión, las conclusiones obtenidas, las tildes o marcas de auditoría que se utilizaron.

Los papeles de trabajo están enlazados a través de un sistema de referenciación cruzada, con la finalidad de identificar el acceso a dichos papeles de trabajo, para una revisión, consulta o demostración de los hallazgos encontrados.

Los papeles de trabajo son revisados por el encargado de auditoría, para verificar que se realizaron adecuadamente, de tal manera que se obtenga una



evaluación correcta de los resultados obtenidos en la evaluación del Rubro Cuentas por Cobrar.

7.3.2 Evaluación de resultados

Una vez obtenidos los resultados se mide la significatividad de los mismos en función al nivel de importancia relativa. La determinación de los hallazgos es el proceso más importante de la auditoría, ya que define los resultados que merecerán ser comunicados a la Cooperativa.

Las deficiencias significativas encontradas en la etapa de ejecución de la auditoría son documentados en una cédula de deficiencias o hallazgos del Rubro Cuentas por Cobrar. (ANEXO 5)

7.3.3 Carta de Representación de la Gerencia

Con la Carta de Representación de la Gerencia obtuvimos la evidencia de que la Gerencia de la Cooperativa de Servicios de Telecomunicaciones Tarija COSETT Ltda. reconoce habernos proporcionado toda la información concerniente de los Estados Financieros.

La Carta de Gerencia de COSETT. Ltda. es de fecha 20 de abril de 2012 misma fecha en que se emite el Dictamen de Auditoría.

7.4 CONCLUSIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

En la etapa de conclusión de la auditoría de los Estados Financieros de la Cooperativa de Telecomunicaciones Tarija COSETT Ltda. al 31 de diciembre de 2011, se tiene toda la evidencia necesaria para dar una opinión de los estados



financieros, que da lugar a la emisión del Informe de Auditoría, que es el medio a través del cual se emite el juicio técnico sobre los estados financieros de COSETT Ltda..

Cada una de las etapas de la Auditoría tiene por objetivo principal la emisión del Informe de Auditoría. El Informe de COSETT Ltda. es de opinión limpia, no tiene salvedades ni excepciones, y se emite en fecha 20 de abril del 2012, asimismo, en la misma fecha, se emite el Informe de Control Interno.

7.4.1 Informe de Auditoría

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores

Presidente y Miembros del Directorio de la

COOPERATIVA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

TARIJA "COSETT" LTDA.

Tarija - Bolivia

1. Hemos examinado el balance general de la Cooperativa de Servicios de Telecomunicaciones Tarija "COSETT" Ltda. a diciembre 31, 2011 y 2010 y los correspondientes estado de resultados, evolución del patrimonio neto y flujo de efectivo que le son relativos por el año terminado en esa fecha, que se acompañan. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia General de la Cooperativa. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Los estados financieros correspondientes a diciembre 31, 2010, fueron examinados por otros auditores cuyo informe de abril 25, 2011, expresa una opinión sin salvedades.



-
2. Efectuamos nuestro examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Bolivia. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable respecto a si los estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones contenidos en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.
 3. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera de la Cooperativa de Servicios de Telecomunicaciones Tarija "COSETT Ltda". a diciembre 31, 2011 y 2010, los resultados de sus operaciones, y flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia.
 4. De acuerdo a la respuesta recibida por el Asesor Legal, la Cooperativa de Servicios de Telecomunicaciones Tarija "COSETT Ltda.", mantiene diversos y significativos procesos judiciales a favor y en contra, los mismos que se mantienen pendientes de resolución hasta la fecha de emisión del presente informe. Asimismo, no estamos en condiciones de cuantificar las posibles contingencias económicas que pudieran surgir del resultado final de estos litigios.
 5. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que los estados financieros mencionados en el primer párrafo surgen de registros contables de la Cooperativa, llevados de conformidad con disposiciones legales en vigencia y las normas de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transporte (ATT).
-



7.4.2 Informe de Control Interno

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

A los señores

Presidente y Miembros del Directorio de la

COOPERATIVA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

TARIJA "COSETT" LTDA.

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros por el año terminado a diciembre 31, 2011, de la Cooperativa de Servicios de Telecomunicaciones Tarija "COSETT" Ltda., y hemos emitido nuestro informe sobre los mismos en abril 19, 2012.

Efectuamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría. Dichas normas requieren el planeamiento y ejecución de la auditoría para obtener seguridad razonable de si los estados financieros de la Cooperativa están libres de errores significativos.

La Gerencia de la Cooperativa es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimaciones de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos del sistema de control interno. Los objetivos de un sistema de control interno son proveer a la administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la administración y que se registran adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de conformidad con la base de contabilidad descrita en la Nota N°2 a los estados financieros. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control



interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros períodos están sujetas al riesgo de que los procedimientos pueden volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Al planear y desarrollar nuestra auditoría de los estados financieros de la Cooperativa, obtuvimos un entendimiento del sistema de control interno vigente durante el ejercicio terminado a diciembre 31, 2011. Con respecto a dicho sistema obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes y si habían sido puestas en operación y evaluamos el riesgo de control para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros y no para proporcionar seguridad sobre el sistema de control interno y por lo tanto no la expresamos.

No observamos aspectos relacionados con el sistema de control interno y su operación que consideramos condiciones reportables de conformidad con las normas internacionales de auditoría. Las condiciones reportables comprenden asuntos que llaman la atención relativos a deficiencias importantes en el diseño u operación del sistema de control interno, que a nuestro juicio, podrían afectar adversamente la capacidad de la Cooperativa, para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la administración en los estados financieros.

Una deficiencia significativa es una condición reportable en la que el diseño u operación de uno o más elementos del sistema de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que puedan ocurrir errores o irregularidades por montos que podrían ser significativos en relación con los estados financieros de la Cooperativa y no ser detectados oportunamente por los empleados durante el desarrollo normal de las funciones que les han sido asignadas.



Nuestra consideración del sistema de control interno no necesariamente revela todos los asuntos de dicho sistema que pudieran considerarse como deficiencias significativas, y por consiguiente, no necesariamente debe revelar todas las condiciones reportables que podrían considerarse como deficiencias significativas de conformidad con la definición anterior.

Sin embargo incluimos a continuación ciertos asuntos relacionados con la estructura de control interno que, si bien no afecta nuestra opinión, consideramos necesario informarles para su conocimiento y acción futura.

Deseamos dejar constancia de nuestro agradecimiento por la colaboración que nos brindó el personal de la Cooperativa de Servicios de Telecomunicaciones Tarija "COSETT" Ltda., en el desarrollo de nuestro examen.

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS CONSTRUCTIVAS QUE SURGEN DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES EN USO A DICIEMBRE 31, 2011

1. Cuentas del activo corriente sin movimiento

Condición

De acuerdo al análisis efectuado en las cuentas por cobrar del activo corriente, determinamos que los mismos no han tenido movimiento o son de antigua data, el detalle es el siguiente:



<u>Código</u>	<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u> Bs
11080201101	Prestamos al Personal M / N	55.492
11080301102	Fondos a Rendir M / N – Directores	8.350
11080301204	Fondos a Rendir M/N - Ag. Ad. D. H. L.	5.848
11080301208	Fondos a Rendir M/N - Ag. Ad. BENI	6.300
11080302208	Fondos a Rendir M/E - Ag. Ad. BENI	169.761
11080401102	Crédito Fiscal IVA - Por Rectificar	279.320
11080401125	Crédito Fiscal x rectificar/Octubre	33.022
11080401126	Crédito Fiscal x rectificar/Noviembre	2.328
11080601101	Documentos por Cobrar - Televisores \$us.	9.070
11081001102	Reclamos de Seg.por Cob.M/N - ADRIATICA	12.494
11081202107	Deud. Comisión s/Cobranza UNETE	0
11081206135	Faltante Caja - Juan Lizarasu	0
11081206203	Deudores por Venta de Espansores	160
11081206206	Deudores Vta. Aparatos telefónicos	1
11081206207	Deudores servicio impresión detalle llamadas	3.096
11081206211	Deud.servicio a Entel (Convenios)	910.517
11081206215	Deudores por Instalacion de PHS	1.816
11081206218	Deudores vta. Filtros - Decodificadores CTV.	200
11081206302	Otras deudas por cobrar	537.362,00
11081308101	Deud.por cob.de Serv.de Terc. – TELECEL	4.356
	Total	2.039.494

Criterio

Las cuentas por cobrar por su naturaleza representan derechos exigibles originados por ventas, servicios prestados u otro concepto similar, el cual deben ser regularizados a una fecha determinada de acuerdo a Políticas y Reglamentos de Cobrabilidad de la Cooperativa.

Causa

Dado por el incumplimiento al Reglamento Interno de Cobrabilidad y falta de Políticas y Procedimientos adicionales para la recuperabilidad de dichas Cuentas pendientes de Cobro, los mismos que se deben establecer en la Gerencia Administrativa Financiera.



Efecto

La incobrabilidad de las cuentas pendientes de cobro, los mismos que ascienden a Bs. 2.039.494.-

Recomendación

A la Gerencia General, instruir a la Gerencia Administrativa Financiera realizar un análisis de las cuentas por cobrar de la Cooperativa, para determinar si es que existe una posibilidad de recuperabilidad, caso contrario, recomendamos establecer políticas de provisiones para exponer adecuadamente la información financiera de la Cooperativa.

Comentarios

Sin comentarios.

2. Demora en el registro de deudores vigentes a la cuenta deudores en mora por servicios finales básicos

Condición

La transferencia de saldos de la cuenta "deudores vigentes" a la cuenta "deudores en mora" por servicios finales básicos contablemente se lo registra con posterioridad a los 35 días de haberse generado y emitido la factura, por Servicio Local de Telecomunicaciones, Distribución de Señales y Servicio de Internet.

Criterio

Según el Reglamento de Facturación, Cobranza y Corte, y el Reglamento de



Sanciones y Procedimientos Especiales del sector de Telecomunicaciones, señalan que una deuda vigente entra en mora a los 35 días posteriores de haberse emitido la factura, y contablemente estará expuesto en una cuenta por cobrar vencida o en mora.

Causa

El incumplimiento al Reglamento de Facturación, Cobranza y Corte, y el Reglamento de Sanciones y Procedimientos Especiales del sector de Telecomunicaciones, del cual se evidencio el retraso de envío de reportes mensuales de la Unidad de Comercial hacia la Unidad de Contabilidad.

Efecto

Aplazamiento en el registro contable de la cuenta deudores en mora por servicios finales básicos.

Recomendación

A la Gerencia General, consideramos pertinente instruir a la Unidad Contabilidad efectuar el registro contable en cumplimiento a los Reglamentos Establecidos en la Cooperativa, asimismo, la información contable debe estar conciliada con la información del Departamento de Comercialización.

Comentarios

El registro contable es posterior a la fecha, sin embargo se debe dejar claro que el registro contable es uno y la transferencia en comercial de la factura de realiza oportunamente.

Ahora bien si consideramos que el reporte del SIFCU es semestral entonces el informe enviado estaría correctamente.



Para posterior se exigirá nuevamente a comercial el envío oportuno de este reporte.

3. Inadecuada exposición de saldos

Condición

El saldo de las cuentas de Deudores Vigentes por Servicios entre Operadores está conformado tanto por aquellas deudas contraídas recientemente como por aquellas deudas con antigua data y que ya ingresaron en un periodo de morosidad.

Criterio

De acuerdo al manual y plan de cuentas para Empresas de Telecomunicaciones aprobado por la ATT, las cuentas por cobrar entre Operadores se clasifican en:

- Deudores Vigentes por Servicios entre Operadores.
- Deudores en Mora por Servicios entre Operadores.

Causa

Desconocimiento de Plan y Manual de cuentas dispuesto por la SITEL hoy ATT.

Efecto

El saldo de las cuentas de Deudores Vigentes por Servicios entre Operadores conformado tanto por aquellas deudas contraídas recientemente como por aquellas deudas con antigua data en una sola cuenta.



Recomendación

A la Gerencia General, instruir a la Unidad de Operaciones, Unidad de Contabilidad y Unidad de Sistemas la implementación de las nuevas cuentas para mejor exposición de los deudores entre Operadores en los Estados Financieros.

Comentarios

Se acepta la recomendación.

4. Crédito Fiscal por rectificar

Condición

Efectuado nuestra revisión observamos que la Cooperativa registra a la cuenta Crédito Fiscal por Rectificar las facturas que no fueron declaradas en el mes, mismos que se han generado en la gestión y también de gestiones anteriores, asimismo, la Cooperativa pretende rectificar las facturas no declaradas a través de una posible declaración posterior.

Criterio

El crédito fiscal acumulado debe ser declarado en el mes que se generan de acuerdo a los plazos previstos por el Servicio de Impuestos Nacionales, de acuerdo al artículo N° 10 del D.S. N° 21530.

Causa

El incumplimiento al D.S. N° 21530 en su artículo 10, del cual se evidenció que las facturas no se han registrado oportunamente por la Unidad de



Contabilidad.

Efecto

La incertidumbre de atravesar contingencias tributarias.

Recomendación

A la Gerencia General, instruir a la Unidad de Contabilidad que las facturas deben ser declaradas en el mes que se generan de acuerdo a los plazos previstos por el Servicio de Impuestos Nacionales, consideramos que la no declaración de las facturas en los meses pertinentes deberían considerarse como gastos no deducibles, esto a fin de no atravesar con contingencias tributarias.

Comentarios

Se acepta la recomendación, a partir de la fecha se aplicará esta recomendación.

5. Documentación no proporcionada

Condición

En el transcurso de nuestra evaluación no fue proporcionado los Estados de Cuentas.

Criterio

Durante el trabajo de campo en la Auditoría Financiera se debe proporcionar toda la documentación conforme al Requerimiento enviado.



Causa

Falta de coordinación en contabilidad.

Efecto

Limitación en la evaluación de los Estados Financieros de COSETT Ltda..

Recomendación

A la Gerencia General, instruir a la Unidad de Contabilidad la facilitación de documentación a proporcionar en posteriores Auditorías.

Comentarios

Se acepta la recomendación.



BIBLIOGRAFÍA

- Auditoría un Enfoque Integral, Alvin A. Arens – James K. Loebbecke, sexta edición.
- Clasificación de la Auditoría, Guillermo Adolfo Cuellar Megía.
- Código de Ética Profesional del Contador Público Autorizado, Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad.
- Documentos del Auditor, Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad.
- Enciclopedia de la Auditoría, editorial Océano.
- Guía de Auditoría, Walter Paiva Quinteros.
- Ley de General de Sociedades Cooperativas.
- Ley de Telecomunicaciones.
- Normas Básicas de Auditoría de Estados Financieros, Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad.
- Normas de Auditoría Generalmente Aceptados (NAGA).
- Normas Internacionales de Auditoría (NIA).
- Normas Relativas a la Emisión del Dictamen, Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad.
- Planificación del Trabajo de Auditoría, Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad.
- Principios de Auditoría, Whittington – Pany, decimocuarta edición.
- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad.
- Reglamento a La Ley de Telecomunicaciones.